

I) POLITICA

a) TEORÍA POLÍTICA

Studi Filosofici

Roma

Año IX, núm. 3, septiembre-diciembre de 1948:

CANTONI, Remo: *Mito e scepsi nel marxismo*. (Mito y «escepsis» en el marxismo.) Págs. 191-211.

Una de las cosas más graves que ocurren hoy en el mundo —afirma el autor— es la inundación de vocaciones acriticas e irracionales. No sólo vivimos en un mundo caótico, sino que se va debilitando la fe en la capacidad del pensamiento para dominar la irracionalidad de vivir. El culto a la vida trágica sustituye al principio que del esfuerzo y del trabajo hace medio para disminuir la inestabilidad y el riesgo. Hay como un poniente del espíritu crítico, un nihilismo, un culto a los instintos. La imagen tiene más importancia que la palabra en el hombre contemporáneo. Se prefiere de los escritores a los que biologizan la palabra para excitar las pasiones, las sensaciones: pragmatismo desvinculado de la lógica. El articulista estudia el sucesivo desmoronamiento del estilo lógico a partir de la segunda mitad del siglo XIX, culminando en la elevación del subconsciente —psicoanálisis freudiano— a categoría fundamental de la vida psíquica.

El marxismo es una filosofía de trasfondo racional. El fundamento

de la teoría y la práctica del marxismo es una decidida posición humanística, que se apoya en los poderes de la racionalidad. Su razón es histórica, pero se somete a crítica. De la sociedad del hombre menesteroso y encajado en una clase y en una lucha de clases, va el marxismo a una sociedad de hombres libres que desarrollan su personalidad en un mundo abierto. La racionalidad hace posible la planificación del orden social: es crítica y no escatológica. El articulista ataca las falsas interpretaciones del marxismo dadas por quienes no valoran las coordenadas (?) históricas del siglo XIX. Ser marxista es actuar en un horizonte histórico que propone problemas que demandan de nosotros solución. En un horizonte histórico no se puede vivir *dogmáticamente*, pues el horizonte entonces perdería su historicidad y «devendría» único posible, es decir, realidad dada —por así afirmarlo— «ab aeterno»; sería un horizonte inamplificable. Hay una tendencia a desproblematizar la vida, a asegurarse, a asirse a certezas perentorias: es la tendencia dogmática. Es la inercia del espíritu, que quisiera vivir en el sueño de la opinión y no en la vigilia laboriosa de la ciencia. Esta tendencia se encuentra muy fortalecida por la crisis de la civilidad. Como fenómeno social, el irracionalismo es, ante todo, una forma de conservatismo, que confía el desarrollo de la historia al poder de la tradición y de la providencia. El autor reconoce que vivimos en un trance de misticismo: se prolifera el

teosofismo, la magia, se cree en el improvisado mesianismo, en los poderes «karismáticos», en el culto al jefe, en los mitos de la raza y de la sangre. Es natural que el marxismo, al pasar de la minoría intelectual que lo ha elaborado y lo comenta a la masa que lo acepta, pierda su rigor crítico y se convierta en un nuevo «sentido común», largamente penetrado de elementos emotivos y míticos. Con ello incitan a dinamizar al marxismo impulsos de índole religiosa. Pero no se debe dramatizar la aporía, pues de tales aporías está llena la historia. Dedicó el autor el resto del artículo a demostrar que esta aporía no invalida el marxismo. Hay que soldar —dice— la cultura popular, esencialmente mítica, con la cultura científica, esencialmente crítica. Si el mito es un motor de obrar, la «escepsis» es la libertad y el progreso del pensamiento. Esta antinomia existe en el marxismo como en todos los campos de la cultura y de la vida. El marxismo oscila entre esos dos polos: mito y «escepsis».

The Journal of Politics

Durham, N. C.

Vol. 11, núm. 2, mayo de 1949:

ANDERSON, William: *Political Science North and South*. (La ciencia política en el Norte y en el Sur.) Páginas 298-317.

A pesar del título, el autor del artículo asegura no haber encontrado diferencias de carácter regional en la ciencia política como tal ciencia, pues la ciencia como tal es la misma en todas partes. Así, pues, no existen ni Norte ni Sur, ni Este ni Oeste en las proposiciones de la ciencia. Todos hemos sido educados en las mismas escuelas, hemos leído los mismos libros y participamos de las mismas ideas; somos —dice— hombres de ciencia americanos, y nuestras investigaciones y estudios contribuyen al desarrollo de los principios que informan la ciencia política. Así, pues,

la ciencia como tal no reconoce ni Este ni Oeste, ni Norte ni Sur. No quiere esto decir que no existan diferencias entre las distintas partes del mundo. Varios sectores, en los Estados del Sur, continúan teniendo una actitud minoritaria y hablan frecuentemente del Sur, creyendo encontrar una serie de factores que sirven para distinguirlo de otras regiones. Tal postura no existe en los Estados del Norte y Oeste, aunque existen ciertas razones que abonan tal modo de pensar. En el folleto titulado *Investigación, servicio público y hombres de ciencia política en el Sur* puede leerse lo siguiente: «El Sur tiene una vida política independiente, derivada de sus prejuicios contra el partido republicano y la composición biracial de su población». Pero esto es inexacto. Es preciso considerar muchos factores de orden geográfico, histórico, económico, tradicional y simbólico. Examinada la cuestión con más detalle, el sólido frente de características regionales empieza a desintegrarse.

Con referencia al estado actual de la ciencia política en América, cita el autor una anécdota del tratadista sueco Dr. Tingsten, quien pudo decir que un noventa por ciento de la ciencia política se encontraba en los Estados Unidos. En apoyo de esto, aduce el gran número de elementos con que se cuenta para el mejor estudio y desenvolvimiento de la ciencia política. No obstante, existen dificultades. La tarea a realizar es mucha. Los profesores se ven forzados a imitar a los sofistas con demasiada frecuencia, restando tiempo a sus trabajos de investigación, aunque los resultados pueden considerarse como satisfactorios. Sin embargo, el tiempo dedicado a la investigación, los fondos necesarios para ello y las facilidades dadas a los investigadores de la ciencia política pecan de inadecuados, si se les compara con otra rama de la Ciencia: física, química, medicina, ingeniería, etc.

Los investigadores de la ciencia política tienen una materia objeto de sus estudios que abarca una amplia zona de la actividad social humana: aquella que comprende las relacio-

nes entre gobernantes y gobernados, entre autoridad y libertad en la sociedad humana. El hombre, como portador de la autoridad y usuario de la libertad, es el punto central de nuestros estudios. El método científico, en sentido general, pertenece a toda ciencia; no obstante, cada ciencia en particular desarrolla un cierto número de variantes en la aplicación del método científico. El estado actual de la ciencia política es insatisfactorio por la magnitud del trabajo a realizar y por la escasez de medios y facilidades para ello.

En cuanto a la obra a realizar, existen puntos que pueden considerarse fundamentales, tales como la distinción entre política como actividad humana y ciencia política, y la necesidad de investigar y volver al verdadero centro. La materia objeto de nuestras investigaciones ha sido estudiada en su totalidad, a fin de obtener una vista panorámica del pensamiento político, instituciones y procedimientos. Estos estudios nos han apartado un poco de nuestro centro: el hombre como portador de la autoridad, la última unidad en toda política, actor y fin de la acción. Interesa, por tanto, ahora, hacer estudios de carácter microscópico, de carácter concreto y detallado. Una de las principales fallas en la ciencia política es la falta de un método científico, teniendo que acudir a los empleados por otras ciencias, como la Historia, Sociología, Antropología, etcétera. Por último, sería conveniente empezar con la formulación y comprobación de proposiciones de carácter general referentes a la política, destacando entre las más importantes, las relativas a las siguientes sentencias:

Todos los hombres desean el poder.

El poder tiende a la corrupción; el poder absoluto corrompe definitivamente.

El hombre prefiere la seguridad a la libertad.

El Gobierno local está más cerca del pueblo que el central.

Todo Gobierno es un Gobierno de unos pocos.

La separación de poder es indispensable a la libertad.

Sólo un poder judicial independiente puede proteger la libertad.

La economía es la base de la política.

Todas las razas tienen la misma capacidad para gobernarse a sí mismas.

Hombres y mujeres difieren menos en su capacidad política que en su fuerza física.

Todas éstas y otras proposiciones flotan en nuestra literatura política. ¿Cuáles son aceptables, cuáles no? Los progresos realizados en la ciencia política son muchos, pero pueden superarse, y es ésta nuestra misión principal.

Ethics

University of Chicago

Vol. LIX, núm. 2, enero de 1949:

WRIGHT, Benjamín F.: *«The Federalist» the Nature of Political Man*, («El Federal» y la naturaleza del hombre político») Págs. 1-31.

Las teorías de los políticos están basadas sobre una serie de presupuestos que se refieren a la naturaleza del hombre. Los fundamentos últimos de cualquier forma de Estado y Gobierno consisten en el carácter y creencias de los hombres que constituyen el cuerpo político de que se trate. Spinoza, en el *Tractatus politicus*, caracterizó la diferencia que existe entre el filósofo o teórico que se preocupa por las cuestiones políticas y el político realista que se atiene a la experiencia. Los primeros tienden a construir utopías; los segundos se ciñen a la realidad, sin que por esto dejen de ser sus juicios tan agudos como puedan serlo los de los primeros. En el segundo grupo hay que incluir a los autores de *«The Federalist»*.

En una parte cuantiosa de escritores norteamericanos de política la teoría acerca de la naturaleza humana está implícita más que explícita. Parten de sobreentendidos que admiten como buenos. En los escritos citados de Madison, Hamilton y Jay, por

el contrario, la opinión sobre la naturaleza humana aparece explícita, aunque no de un modo sistemático.

Como es bien sabido, hay dudas acerca del verdadero autor del seis al doce de los ochenta y cinco ensayos; sin embargo, por el contenido se puede inducir que Hamilton escribió cincuenta y uno, Madison veintinueve y Jay cinco. Los de hoy son los menos importantes para nuestro intento, de modo que nos referimos, en general, a los ensayos de Madison y Hamilton. El punto de partida común radica en la debilidad y depravación de la naturaleza humana, aunque los supuestos políticos son distintos. En Hamilton influye una concepción monárquica. Madison se apoya en un republicanismo de base democrática. La creencia común en una naturaleza humana depravada llevó a entrambos a defender un ejecutivo fuerte y a interpretar la teoría de Montesquieu de la división de poderes de modo flexible y original.

A la actitud pesimista e inmediata, a la realidad que hemos citado, hay que referir la afirmación contenida en «The Federalist» de que la constitución es una ley, y, por lo tanto, susceptible de interpretación por los hombres agrupados en fracciones según sus intereses. De aquí la concepción e interpretación del poder judicial como elemento de control.

Die Wandlung

Heidelberg.

Cuaderno III, marzo de 1949:

MEYER, Ernst Wilhelm: *Weltregierung*. (Gobierno universal.) Páginas 209-220.

En septiembre de 1948 el «ciudadano del mundo número 1», Garry Davis, fué expulsado por la policía francesa del Palacio Chaillot, en el cual se reunían las Naciones Unidas. Según más tarde declaró había querido hacer pública demostración en favor de un Gobierno universal, habiendo renunciado, con dicho objeto, a la ciudadanía americana, tan anhe-

lada por millones de almas de todo el mundo. No habían transcurrido apenas tres meses de este insuceso cuando Garry Davis fué recibido por el presidente de la República francesa. Parece ser que el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el australiano Evatt, manifestó a Garry Davis que querer en estos momentos llegar a la constitución de un Gobierno de tipo universal sin apoyar los propósitos que animan a las Naciones Unidas sería tanto como cercenar sus propias esperanzas. Surge así, pues, la cuestión de saber quién tiene razón, si Davis abogando por la constitución de un Gobierno mundial o Evatt subrayando la importancia de las Naciones Unidas.

Existen numerosos argumentos en pro y en contra de tal propósito. Entre los favorables resalta el que hace relación al peligro que, en esta época de la bomba atómica, representaría una nueva guerra, causando la destrucción de una parte de la Humanidad y de sus valores culturales. Según tal argumento, la bomba atómica no es un peligro teórico, sino real. Los Estados Unidos la utilizaron en su guerra contra el Japón, habiéndose realizado posteriores ensayos de la misma. Por tanto, sólo un Gobierno universal en posesión de las armas atómicas puede evitar una catástrofe semejante. No obstante esto, los enemigos de tal Gobierno mundial encuentran que este argumento no es de peso, y dicen, pues, bastaría con controlar los materiales que han de utilizarse en su elaboración, llegándose a la creación de un Comité internacional de control. Tal es el plan del americano Bernard Baruch.

Otro de los argumentos esgrimidos por los partidarios del Gobierno universal es el de predecir para la O. N. U. el mismo fracaso que para la Sociedad de Naciones, pues en ambas la soberanía de los Estados miembros no sufriría limitación alguna, ni cedían parte de sus derechos al Organismo superior. Manifiestan también que la organización de un Gobierno mundial acabaría con los nacionalismos exagerados, toda vez que encauzaría los movimientos nacionales patrióticos hacia una organización superior; pero los

adversarios atacan esta posición, apoyándose en que los nacionalismos tienen raíces profundas que es muy difícil eliminar, y sería pueril querer organizar un Gobierno universal sin base suficiente para ello. Con una organización de tipo semejante se correría el riesgo de la guerra civil, no menor que el de la guerra mundial: guerra civil americana, revolución francesa, guerra civil en China. Un Estado mundial, un superestado que se apoya en el postulado de eliminar las guerras tiene una base completamente falsa.

Los argumentos favorables y contrarios a la existencia de un Gobierno universal se funden entre sí; es difícil, pues, una separación clara. No obstante, puede decirse que los enemigos de tal posición llaman a sus partidarios no idealistas, sino utopistas. Según ellos, son tantas las diferencias que separan a los distintos países que sería ridículo querer llegar a una organización semejante.

Otro argumento contrario es el de la necesidad de fomentar y favorecer la formación de organizaciones regionales en lugar de querer transformar la actual organización de la O. N. U. en un Estado federal mundial que acabaría con las concepciones ideológicas de la Humanidad.

Según el australiano Evatt no debe arruinarse el prestigio de la O. N. U. por una propaganda sin límites del Gobierno universal. Se debe mejorar la Organización existente, no aniquilarla prematuramente.

La idea de crear un Gobierno mundial no es nueva. En el Imperio romano y en el Sacro Imperio romano germano ya se contuvo. Entre los iniciadores actuales figura el americano Clarence K. Streit. En 1945 se constituyó un Comité que elaboró un proyecto de Constitución mundial. En septiembre de 1948 tuvo lugar en Luxemburgo el segundo Congreso para la constitución de un Gobierno internacional federal, adoptándose diversos puntos de interés relativos a la misma. Arnold Toynbee pudo decir que «el mundo camina rápidamente hacia la unidad en el sentido de que los Estados y naciones sienten cada vez más la necesidad de relaciones recíprocas, llegando a constituir como una gran familia. Para llegar a la meta se necesita paciencia, clara visión, tolerancia y capacidad de sacrificio».

Trata, por último, el autor de la inclusión en tal organización de Rusia, y termina diciendo que no se debe mantener alejada a Alemania, pieza indispensable en el concierto europeo de naciones.

b) POLÍTICA MUNDIAL

The Western Political Quarterly
University of Utah (Estados Unidos)

Vol. II, núm. 1, marzo de 1949:

SCHICK, F. B.: *Peace on Trial. A Study of Defense in International Organization*. (La paz en ensayo. Un estudio acerca de la autodefensa en la organización internacional.) Páginas 1-44.

Una consideración analítica de la técnica social que ha predominado desde la primitiva idea de la autoayuda (self-help) hasta las modernas tenden-

cias con las cuales se procura dar una definición exacta del contenido de autodefensa (self-defense), constituye, sin duda, uno de los más interesantes capítulos en el desarrollo del Derecho internacional. Es bien sabido que los conceptos de autoconservación (self-preservation), autoayuda y autodefensa han sido definidos desde diversos puntos de vista con objeto de relacionarlos con los derechos fundamentales. Autoconservación es un fenómeno biológico, lo que hace que no sea compatible con la idea de orden social. El uso arbitrario del instinto de autoconservación destruiría cualquier sistema jurídico. El concepto de autoayuda, en cuanto consecuencia del

instinto de conservación, cae en la misma categoría. Es cierto que en la práctica internacional del siglo pasado la autoayuda se consideraba un derecho fundamental inherente a cualquier Estado y que se alegaba con frecuencia como un derecho natural para oponerse a cualquier acto atentatorio contra el derecho internacional. Pero el progreso del Derecho internacional ha reducido la autoayuda, que no solía ser sino instrumento político, a auto-defensa en cuanto concepto jusinternacionalizado. Finalmente el pacto Kellogg ha proscrito el sistema de autoayuda, dejando a los Estados únicamente el de autodefensa. Este último puede ser alegado como causa jurídicamente admitida para una acción u omisión que en otro caso se hubiera considerado que violaba el Derecho internacional. De aquí que en un principio el derecho de autodefensa se presentase como justificación de un acto contrario a la Ley internacional. Hoy ha evolucionado en el sentido de convertirse no en un «derecho», sino en una «obligación» jurídicamente establecida. El problema más arduo que en este último caso se plantea es el de determinar la cuestión de hecho que puede provocar el ejercicio de la autodefensa y el organismo encargado de la determinación. La *questio facti* ha sido considerada de distinto modo en el pacto de la Sociedad de Naciones, en la O. N. U. y en los diversos casos de autodefensa colectiva e individual. En términos generales es patente que la autodefensa, como obligación jusinternacional, pide la ausencia de consideraciones meramente políticas en las decisiones jurídicointernacionales.

Frankfurter Hefte

Francfort del Meno

Año IV, núm. 4, abril de 1949:

ROUGEMONT, Denis de: *Zuerst Europa*. (Europa, primero.) Págs. 297-303.

Se habla de un Gobierno mundial. El pensamiento se ha lanzado en París, desde donde el «primer ciudada-

no del mundo» pide ayuda. ¿Por qué preocuparnos de la ciudadanía del mundo y no de la de Europa? Esto no quiere decir que la idea de un Gobierno mundial sea reprochable, sino que las actuales circunstancias —la guerra fría— no permiten realizarlo de pronto. Lo primero, Europa. Hay dos colosos en oposición: los Estados Unidos y la U. R. S. S. Entrambos amenazan deshacerse; quizá la solución a esas diferencias se encuentre en una Europa rehecha y potente que se alzara entre las dos primeras potencias. Una Europa que comprendiera a Inglaterra, a los países escandinavos, a los pueblos latinos. Los supuestos para conseguir tal Europa son los siguientes: el sistema federal, en cuanto que es el único que permite la unión dialéctica entre multiplicidad y unidad, variedad y uniformidad: oposición a la estatalización de la nación. El Estado nacionalista es incompatible con la unidad política de Europa: repudiar un consejo de Europa, toda vez que únicamente un organismo libre de consulta puede garantizar el futuro federalismo europeo.

Si queremos la paz es necesario construir una Europa unitaria.

Dokumente

Offenburg

Año V, núm. 1, 1949:

GILLIS, James M.: *Soll Amerika Krieg führen?* (¿Debe Norteamérica entrar en una nueva guerra?) Págs. 36-41.

Se trata de un extracto del artículo publicado por Gillis en el número correspondiente al mes de agosto de 1948 de la revista neoyorquina *The Catholic World* (El Mundo Católico), escrito en vísperas de las elecciones presidenciales y dirigido contra la propaganda electoral del partido republicano, lo mismo que del demócrata. El autor echa de menos en el programa de ambos bandos una declaración clara y contundente sobre la política exterior norteamericana, especialmente en lo que se refiere a la posibilidad

de un conflicto armado con la Rusia soviética, exigiendo que se diga al pueblo norteamericano lo que una nueva guerra costaría al pueblo y condenando los métodos empleados por la propaganda electoral que, según él, disfraza la «preparación para la guerra mundial» con los tópicos de la «seguridad nacional» y del «servicio por la patria». Gillis defiende el punto de vista pacifista, declarándose adversario no solamente de la guerra contra Rusia —que califica de «locura y posiblemente suicidio»—, sino de toda guerra como instrumento de la política internacional, ya que «la guerra moderna es necesariamente inmoral» e implica el «asesinato de la población civil inocente por el lanzamiento de bombas».

Science and Society

Nueva York

Vol. XIII, núm. 1, 1948-49:

JOSEPH, S. J.: *Trends in the Marshall Plan*. (Tendencias en el Plan Marshall.) Págs. 1-21.

En número anterior de la citada revista (1) se expuso de qué modo el llamado Plan Marshall había influido en la economía europea de la postguerra, comparándola con la economía de la anteguerra. Se descubrían determinadas internas contradicciones del Plan y sus consecuencias económicas. En el presente artículo se consideran tales contradicciones a luz de la siguiente afirmación: El Plan Marshall no se puede comprender rectamente sin tener en cuenta que no es nuevamente un programa de ayuda económica, sino que lleva implícitas aspiraciones políticas y estratégicas, conjuntamente con las económicas.

Uno de los problemas de mayor gravedad que el Plan Marshall presenta en este sentido es el de las relaciones entre la recuperación económica eu-

ropea y el comercio entre Oriente y Occidente. El problema concreto es el de saber hasta qué punto se puede identificar el Plan Marshall con la recuperación de Europa si interviene en las relaciones económicas orientales y occidentales con la pretensión de evitar las exportaciones rusas. La intervención por el Plan Marshall interrumpe el camino de recuperación de Europa por las relaciones económicas entre el Oriente y el Occidente europeos. Cómplice con lo anterior está el tema de la interferencia en la economía interna de las naciones participantes en el plan. Es evidente que en este aspecto el plan tiene una dimensión política que perturba las relaciones internacionales y crea suspicacias, con motivo, en los distintos países beneficiados. En general, el Plan Marshall aparece como un instrumento de la «guerra fría» contra la U. R. S. S., y puede, con relación al mismo, plantearse esta cuestión: El Plan Marshall ¿busca, en su interpretación actual, la recuperación de Europa o su militarización? La peculiar distribución de los medios de ayuda a los distintos países parece indicar lo segundo.

The World Today

Londres

Vol. V, núm. 5, mayo de 1949:

The Regional Economic Commissions of the United Nations. (Las Comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.) Págs. 218-230.

La Comisión económica europea fué creada el 28 de marzo de 1947, siendo su misión la de iniciar y participar en las medidas adoptadas para la reconstrucción de ciertas zonas, elevar el nivel de actividad económica, manteniendo y reforzando las relaciones económicas entre las mismas y otros países del mundo; estudio e investigación de los problemas económicos y técnicos, así como información y propaganda sobre tales problemas. No podría tomar acción

(1) JOSEPH, S. J.: *European Recovery and United States Aid*, XII, 1948.

con respecto a un país determinado sin el previo consentimiento de su Gobierno. Integran esta Comisión los miembros europeos de las Naciones Unidas con los Estados Unidos, pero todos los Estados europeos, excepto España, son invitados en la práctica en los asuntos que les interesen. Sus dos primeras sesiones, en mayo y julio de 1947, se dedicaron a cuestiones de organización, siendo una de sus primeras tareas el nombramiento de Secretario ejecutivo, recaído en la persona del doctor Gunnar Myrdal, de gran relieve en el campo de la Economía.

Su trabajo de investigación ha dado lugar a dos notables documentos: «Investigación sobre la situación económica» y «Perspectivas de Europa». En el aspecto práctico ha hecho posible un Convenio sobre la madera de construcción por el cual cinco países exportadores aumentarán sus exportaciones a cambio de maquinaria. Se ha facilitado el cambio de vagones para el tráfico internacional, simplificándose las condiciones del transporte internacional por carretera, siendo asimismo sustanciales los progresos realizados con respecto al carbón y al acero. Un Comité está encargado de estudiar los métodos para aumentar la producción de energía eléctrica facilitando su transmisión y venta a otros países. La importancia principal de la Comisión Económica europea radica en el intento de establecer una coherencia entre las economías, relativamente cerradas, de la Europa oriental y occidental.

Otra Comisión Económica importante es la creada por el Extremo Oriente, que comprende los países situados entre Rusia y Australia, y se extiende desde el Pakistán hasta Filipinas. Misión de la misma es investigar la situación económica de los respectivos países, sus necesidades y el modo de hacerlas frente contando con los recursos locales, estudio de planes para el desenvolvimiento económico, fomento comercial, no sólo en los países comprendidos en su esfera de acción, sino con todo el mundo. Puede temerse que, ante los difíciles problemas que plantea la economía asiática,

la Comisión se limite a adoptar resoluciones más o menos platónicas y a solicitar la ayuda de otros países, pero siempre será útil su labor, discriminando sus necesidades y ayudando a vencerlas.

La propuesta del delegado chileno, solicitando el establecimiento de una Comisión económica para Hispanoamérica, tropezó con la oposición de aquellos que opinaban era superfluo, puesto que existía ya un Consejo Social y Económico inter-americano y, por otra parte, los problemas no alcanzaban el volumen que en Europa y Extremo Oriente. No obstante, el Comité especial nombrado al efecto aconsejó la creación de tal Comisión con la especial misión de encontrar soluciones a los problemas de Hispanoamérica resultantes del desequilibrio económico, con el fin de unir a dichos países al esfuerzo común por la reconstrucción económica mundial. El establecimiento de dicha Comisión fue aprobado en 25 de febrero de 1948. Comprende a los países miembros de las Naciones Unidas de América, zona del mar Caribe, Francia, Países Bajos y Reino Unido. Su trabajo inicial consistió en estudiar la situación económica de Hispanoamérica, asistencia técnica, precios de productos agrícolas, intercambio de materias primas, inmigración, inflación, puertos francos, etc.

Aunque la Comisión Económica para el Oriente Medio no ha sido creada, no obstante el Consejo Económico y Social ha autorizado su establecimiento tan pronto como los países interesados consideren que las condiciones son adecuadas. Una vez establecida dicha Comisión será completa la cadena de Comisiones Económicas, abarcando las mayores áreas del mundo, excepto África y Norteamérica. La primera, por su escasa importancia para justificar tal establecimiento y la segunda porque no lo necesita. Las Comisiones se ven restringidas por la falta de un poder ejecutivo, pero su mera existencia como organizaciones permanentes para la cooperación económica es un signo de progreso con relación a los métodos anárquicos del período de entreguerra.

The Department of State Bulletin
Washington

Vol. XX, núm. 514, mayo de 1949:

The North Atlantic Treaty and the Role of the Military Assistance Program. (El Pacto del Atlántico Norte y la importancia del Programa de Ayuda Militar.) Págs. 594-599.

Se trata de una exposición hecha por el Secretario Acheson ante el Comité del Senado para las Relaciones exteriores, en abril de 1949, en la que se ponen de manifiesto la necesidad, razones y puntos fundamentales del Pacto del Atlántico Norte en su relación con el programa de ayuda militar norteamericana. Comienza haciendo historia de la política exterior aislacionista que siguió Norteamérica en el pasado, y contrastando dicha política con las necesidades de la hora presente, las cuales llevan a una activa participación de los Estados Unidos en la política mundial. Tal es el sentido de la Carta de las Naciones Unidas y la orientación de la conducta del Gobierno de los Estados Unidos, a partir de ella. Dicha conducta lleva mucho más allá del simple propósito de resolver los conflictos por métodos pacíficos, pues conduce a establecer un nuevo orden mundial basado en el respeto de la ley y la libertad. Pero este nuevo sistema se viola por una poderosa minoría que, dentro de la organización de las Naciones Unidas, trabaja en contra de sus aspiraciones de paz, fomentando el temor a la guerra y la inseguridad en cierta área del mundo. La protección de este área es de vital importancia para todo el mundo. A continuación acusa claramente a la Unión Soviética de haber creado ese estado de peligro en Occidente, y señala como primeros remedios contra su presión el pacto firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948 y los trabajos del Comité senatorial, reflejados en la Resolución del Senado de 19 de mayo de 1948. Consultada esa Resolución con los embajadores del Canadá, el Reino Unido, Francia,

Bélgica, Holanda y Luxemburgo, surgió luego el Pacto del Atlántico, cuyo articulado glosa Acheson ligeramente, poniendo de relieve su condición netamente pacífica y sólidamente defensiva de cualquier violación extraña, así como el mecanismo de su funcionamiento en relación con el Congreso Americano, en orden a la posibilidad constitucional de declaración de guerras y otras medidas. Entre éstas está la del Programa de Asistencia Militar, cuyo coste estudia, así como su justificación en relación con el estado de inseguridad y temor creado por los soviets en el Oeste de Europa. La necesidad de tal asistencia militar para la defensa de esos países, afirma, hubiera sido igualmente evidenciada con o sin Pacto del Atlántico, pero la existencia de los dos juntamente contribuye a asegurar la paz y aumentar sus garantías. Concluye su exposición repitiendo unas palabras del Presidente Truman en las que pone de manifiesto que, de haber existido un semejante sistema preventivo en 1914 y 1939, no hubieran estallado las dos guerras mundiales, y encareciendo la obligación en que se encuentran los países de poner todos los medios para evitar tales catástrofes.

**Proceedings of the Academy
of Political Science**
Columbia University

Vol. XXIII, núm. 3, mayo de 1949:

The United States and the Atlantic Community: Part. I: The United States and the German Problem. Part. II: Organizing the Atlantic Community. Part. III: The North Atlantic Pact. (Los Estados Unidos y la Comunidad Atlántica: Parte I: Los Estados Unidos y el problema alemán. Parte II: Organización de la Comunidad Atlántica. Parte III: El Pacto del Atlántico Norte.) Páginas 1-112.

Pocas veces, en la larga historia de la Academia de Ciencias Políticas, se ha tratado un tema de tan candente

actualidad como en la reunión celebrada en Nueva York el 7 de abril de 1949 y que llevaba el sugestivo título de «Los Estados Unidos y la Comunidad Atlántica», precisamente poco después de haberse firmado el Pacto del Atlántico Norte. El profesor Craig, de la Universidad de Princeton, que fué el primer orador, expuso el tema «Alemania entre el Este y el Oeste», estableciendo un cierto paralelismo entre la posición alemana al acabar la guerra del 18 y la actual, y recordando las palabras del diplomático Hassell sobre una posible inteligencia, bien con el Occidente o, en caso contrario, con Rusia, palabras que bien pudieran aplicarse hoy día. Se debe poner especial cuidado en las relaciones con Alemania —dijo— a fin de evitar un nuevo Tratado de Rapallo que tendría funestas consecuencias para Europa y el mundo entero.

El profesor Shuster habló de la «Reeducación alemana: éxito o fracaso», haciendo historia de los medios empleados por los Estados Unidos para conseguir que una nueva mentalidad informe el futuro de las generaciones alemanas, aunque considera que tales medios han pecado de insuficientes y no estaban a tono con las circunstancias. Por otra parte, las potencias anglosajonas han tropezado con la propaganda rusa que aboga por un sistema escolar igualitario y secular, y en la zona francesa se ha establecido un sistema de explotación económica asociado a un programa de propaganda cultural. Se impone una política de acercamiento cultural con el pueblo germano y la abolición de las reformas innecesarias aumentando la ayuda para obtener la más pronta recuperación alemana.

El general Telford Taylor se refirió al proceso de Nuremberg. Hizo un resumen del mismo y de los argumentos surgidos en pro y en contra del mismo, entre éstos el de haberse violado la máxima *nullum crimen nulla poena sine lege*. De las enseñanzas que del mismo pueden deducirse y del material proporcionado a toda clase de especialistas, médicos, sociólogos, juristas, etc. Su origen hay que buscarlo en la Carta de Londres de 8 de agosto de 1945, en la que se

sentaron los principios de Derecho internacional aplicados en Nuremberg.

El profesor Neumann, asimismo, habló de Alemania y la Unión Occidental, manifestando que la política exterior de los Estados Unidos debe ser la de evitar que la guerra fría se transforme en guerra efectiva —acuerdo con la U. R. S. S.—, creación de una Europa occidental fuerte y defensa de la misma, en todos los aspectos, contra un posible ataque armado de Rusia. Se debe crear una Alemania fuerte y unida —sostuvo el orador— que sea un bloque de contención contra las irrupciones soviéticas.

El profesor Goodrich trató del tema «El regionalismo y las Naciones Unidas» refiriéndose a la constitución de Ligas y Alianzas de tipo internacional, tema que surgió al constituirse la Sociedad de Naciones y que encontró la oposición del presidente americano Wilson, aunque tuvo que ceder para tranquilizar a los que temían la desaparición de la doctrina de Monroe. Surgió así el art. 21, que expresamente reconoce la existencia de Ligas o Asociaciones internacionales para el mantenimiento de la paz. Se refiere al Convenio de Dumbarton Oaks y a la posición del Consejo de Seguridad que autoriza la formación de las ententes regionales para el fomento de la paz. El Acta de Chapultepec declaró libre del control del Consejo de Seguridad al hemisferio occidental, con el fin de favorecer aquellas uniones que pudieran considerarse necesarias por parte de ciertos Estados a fin de hacer frente a un peligro común. Cree el orador que tales ententes regionales tienen un gran valor, especialmente en el campo económico, Unión Económica Europea, de Hispanoamérica, Extremo Oriente, etcétera. Por último se refiere al Pacto del Atlántico Norte que, según él, no puede justificarse como medio de reforzar la acción y posición de las Naciones Unidas.

El profesor Strausz-Hupe disertó acerca del tema «Actitud europea con relación a la política exterior de los Estados Unidos», mencionando los sentimientos expresados por los europeos con respecto a América en las

dos guerras. El profesor Kindleberger habló acerca del tema «Alemania y la reconstrucción económica de Europa», diciendo ser indispensable la reconstrucción alemana en beneficio de Europa y como arma contra el imperialismo soviético. Fielding Eliot habló acerca del problema estratégico con relación al Pacto Atlántico condicionado por la potencia del ejército soviético en Europa y la debilidad de las naciones de la Europa occidental. Carlton Hayes se extendió en consideraciones sobre el Pacto, y Philip Jessup habló de la Comunidad Atlántica y las Naciones Unidas, analizando el texto del primero a la luz de la Carta de las Naciones Unidas. Por último, el embajador noruego expuso el punto de vista de su país con respecto al Pacto Atlántico y las razones por las cuales Noruega se adhirió al mismo.

Planning

Londres

Vol. XV, núm. 298, mayo de 1949:

U. N. and the Agencies. Staffing Problems. (Las Naciones Unidas y las Agencias. Problemas administrativos.) Resumen general.

Una breve introducción enuncia algunos de los problemas con que toda organización de tipo internacional tropieza en su fundación y funcionamiento, a saber: volumen y clase de trabajo, moral de los hombres que la sirven, conocimientos que se precisan, obstáculos que la dificultan, etc.; indicando que el presente folleto va a tratar tan sólo de los problemas administrativos internos de los Secretariados y Agencias de las Naciones Unidas:

1.º *Internacionalismo.* — Comienza ocupándose en la cuestión —ya abordada con ocasión de la Sociedad de Naciones— de la compatibilidad entre la lealtad nacional y la internacional de los miembros de estos organismos internacionales, afirmando que la experiencia de la Liga de Naciones y de la Organización Internacional del

Trabajo parecen demostrar como practicable el concepto de lealtad internacional, y que una organización, compuesta de miembros de diferentes países que la observen fielmente, puede ser de la más alta eficacia.

A continuación se ocupa en el sistema de selección de las planas mayores y de la conveniencia de que se observe un criterio de distribución geográfica, más que nacional, en la elección, de acuerdo con el art. 101, párrafo 3 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución de la Asamblea de 1946. Y este párrafo se cierra considerando si dicho sistema geográfico de selección debe anteponerse, o no, a otro que persiga, ante todo, la verdadera eficiencia de los seleccionados, buscando a éstos según las condiciones y tradición administrativa de los países; concluyendo que en un organismo internacional la mera eficiencia no debe ser el único objetivo, sino que conviene conjugarla con una flexibilidad suficiente que permita satisfacer los sentimientos y recelos de los países miembros.

2.º *Duración y carácter del empleo conferido.*—Trátase aquí del problema de la permanencia de los empleados en la organización internacional, señalando como deseable la obtención de una estabilidad que haga de estos destinos una verdadera carrera para los que los sirven. No obstante lo cual, no se oculta la posibilidad de empleos temporales más adecuados al carácter de ciertos servicios y determinadas personas, concluyendo que no puede sentarse un principio rígido en la materia y que han de conjugarse ambos sistemas proporcionalmente. Trátase, además, en este lugar, de si el personal ha de ser un personal cualificado por la posesión de conocimientos especiales, o simplemente dotado de los conocimientos administrativos generales. Cuestión que depende de la naturaleza de los puestos a ocupar y del carácter del papel que el Secretariado tenga que jugar en ellos, resolviéndose en unos casos por los especialistas, en otros por los administrativos, y en otros por una combinación de ambos. En cuanto al personal consultivo, señala como acertada la tendencia encaminada —espe-

cialmente en la O. N. U.— a disminuir las consultas hechas fuera de la propia organización, procurando bastarse con las obtenidas de miembros de la misma.

3.º *Reclutamiento*.—Se ocupa este párrafo en las diferentes formas de realizar el nombramiento de los miembros de las organizaciones internacionales, con o sin consulta superior; de los métodos empleados por las Naciones Unidas, así como de los adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, la UNESCO y la *International Telecommunications Union*, y de la distinta edad exigida para ingresar en dichas organizaciones. Trata luego de los métodos de reclutamiento comunes a los Naciones Unidas y a las Agencias, especialmente promovidos por el I. C. S. A. B., cuerpo de reciente creación y destinado a una labor de coordinación e intercambio en estos aspectos. En cuanto a la seguridad y duración de los nombramientos, expone las variantes existentes, según los diferentes grados, de cinco años a un mes lo menos, cuya remuneración varía con la distinta duración del servicio. Señala, además, como conveniente establecer para todos los casos una certidumbre en cuanto a los plazos de duración de los empleos, ocupándose, finalmente, en la forma de llenar las vacantes normalmente producidas en aquéllos.

4.º *Coordinación*.—En este apartado se ocupa *Planning* de los medios

de coordinación entre las diferentes Agencias y las Naciones Unidas, la cual, aun respetando la autonomía de aquéllas, se impone, dada la comunidad de problemas y organización. A estos efectos, subraya cómo la efectiva coordinación no puede ser posible si los gobiernos no dan claras y coherentes instrucciones a sus representantes. Por último, como complemento de dicha coordinación, encomia la realización de intercambio de personal entre las Naciones Unidas y las Agencias, dentro de los límites técnicos y prácticos que lo permitan.

El apartado 5.º trata de los medios y oficinas de consulta, y de su importancia para facilitar la labor de los diferentes miembros de la Organización. Necesidad sentida desde el principio y cubierta ya entonces en la O. N. U. (1946) con el provisional «Staff Committee», y similarmente resuelta en otras organizaciones, como la I. L. O. y la UNESCO, cuyos casos cita.

6.º Se cierra este número de *Planning* con una *conclusión* en la que se declara no ser, ni mucho menos, exhaustivo el examen hecho en el de los problemas administrativos indicados, así como que, de intento, no han sido más que aludidas dos importantísimas cuestiones: la de la escala de los honorarios a pagar y la de la moral de los miembros, la cual, dice, «no hay duda de que no siempre es tan alta como debiera».

c) POLÍTICA EUROPEA

The American Journal of Economics and Sociology

Lancaster-Penns.

Vol. 8, núm. 2, enero de 1949:

HEINBERG, J. G.: *Politics in Western Europe*. (La política en la Europa occidental.) Págs. 97-106.

Parte el articulista de mostrar la cuestión de Berlín como simbólica de la lucha entre los dos gigantes, el ruso y el americano, encaminada por el uno a conseguir el dominio de Europa y por el otro a impedir que tal dominación se lleve a cabo. Semejante conflicto se refleja en la política interior de Inglaterra, Francia e Italia, singularmente en la de estas dos últimas naciones, en cuyos textos constitucionales se expresan ya las posibles limitaciones a su propia soberanía en orden a comunes necesidades de defensa de la paz.

A continuación estudia Heinberg tal influencia efectiva en la política interior de esos países, dividiendo su trabajo en dos apartados.

En el primero comienza pasando revista a la poderosa entidad de las fuerzas comunistas en Italia, Francia y Gran Bretaña, puesta de relieve sobre todo en las dos primeras; tanto en cuanto al número de miembros como en lo que hace al número y fuerza de sus representantes en los diferentes Parlamentos. Semejante panorama político se completa con el que ofrece el indiscutible predominio comunista en las organizaciones de trabajo europeas. Se ocupa luego de la preocupación americana por aumentar constantemente su influencia en la política europea, recordando algunos ejemplos, que lo demuestran, de toma de contacto directa con problemas internos de Francia e Italia. A continuación destaca la ruptura llevada a cabo por los partidos socialistas italiano, francés e inglés con el comunista, y

su orientación hacia el centro, ocupándose separadamente de cada uno de ellos y de las causas y circunstancias que rodearon tales rupturas, de mayores consecuencias en Italia y Francia que en Inglaterra.

En el segundo apartado considera la política de cada uno de esos países según sus peculiares características de orden interno, no reductibles a común denominador. Comienza ocupándose de Inglaterra, mostrando cómo en ella, debido a su sistema electoral, son más fuertes las oscilaciones de la fuerza de los partidos en los Comunes que en lo que hace al voto popular, y haciendo notar que por primera vez el partido laborista tiene, por su mayoría, posibilidad de desarrollar todo su programa político y económico, y las posiciones del partido conservador a este respecto. En particular estudia el problema de las nacionalizaciones acometidas por el partido laborista desde el Gobierno.

En cuanto a la política francesa, la estima el articulista particularmente confusa, sobre todo hasta julio de 1948. Da cuenta de la vertiginosa sucesión de los Gobiernos, transcribiendo una entrevista reveladora con los señores Quibel y Duchêne, concluyendo que la formación de los diversos Gabinetes encierra un continuo toma y daca entre los diferentes grupos políticos. Se ocupa también de la ruptura entre comunistas y socialistas, y de las organizaciones laborales francesas, así como de la fuerza y significado de la facción representada por De Gaulle después de su triunfo en las elecciones municipales de 1947, afirmando que, lo mismo que bajo la tercera República, el «Centro» gobierna bajo la cuarta. Finalmente estudia el problema financiero francés y el fracaso de los gobiernos socialistas, y concluye que si bien es cierto, y comúnmente reconocido, que Francia precisa un poder ejecutivo más fuerte, no existe en absoluto acuerdo en cuanto a cuál sea la persona que deba ostentar ese poder.

Italia presenta, para el articulista, otros problemas, entre los que destaca el del aumento de población, la modestia económica del país y el gran volumen de afiliados al partido comunista. Se ocupa también del resultado de las elecciones de abril de 1948, enfocándolo en su verdadero valor de triunfo anticomunista, pero no de auténtica victoria del grupo democristiano que circunstancialmente lo resumió. Concluye que seis meses después de dichas elecciones poco ha sido resuelto de cuanto estaba planteado como urgente en la política italiana.

The World Today

Londres

Vol. V, núm. 4, abril de 1949:

I. C.: *Western Union*. (La Unión Occidental.) Págs. 170-183.

La idea de una «Unión Occidental» tiene múltiples facetas. Ideológicamente resume ciertas concepciones de los derechos humanos, tradiciones constitucionales y reglas jurídicas. En sentido constitucional, estas ideas persiguen la fundación de una democracia occidental y la existencia de un gobierno responsable, pero se ven amenazadas seriamente por el credo materialista dominante en el Kremlin. El preámbulo del Tratado de Bruselas define estos valores occidentales. A su vez, la «Unión Occidental» es una respuesta a la amenaza militar, y, tal como ha sido expresada en Bruselas, conduce naturalmente a la constitución del Pacto del Atlántico Norte. Por último, la «Unión Occidental» persigue la de aquellos pueblos conscientes de que separadamente ningún país de Europa puede recuperarse de los efectos de la última guerra.

La idea de una unión europea no es nueva. En la Edad Media ya existió bajo el signo de la Cristiandad, y puede decirse que tal idea ha ido apareciendo a medida que surgían nuevas guerras en Europa. Las guerras de religión en la segunda mitad del siglo XVI fueron seguidas del proyecto de Sully, ministro de Enrique de

Navarra; a la Revolución francesa siguió la «Santa Alianza»; a la guerra del 14, la formación de la Sociedad de Naciones. En 1929 Briand propuso la formación de los Estados Unidos de Europa. Así, pues, no es de extrañar que tras la segunda guerra mundial hayan aparecido diversos movimientos en pro de la unión de Europa. El primero de estos movimientos es el de la Unión Parlamentaria europea, que pide una especie de Gobierno federal europeo, incluyendo en primer término a los países que reciben la ayuda del Plan Marshall.

Se refiere el autor a otras fórmulas análogas; son: La Europa Unida de Churchill, el Consejo francés para la Europa Unida, la Liga económica para la cooperación europea y la Liga independiente de cooperación europea; los nuevos partidos internacionales, demócratas cristianos, la Unión Federal europea, etc. El Organismo consultivo de las Potencias, de Bruselas, recomendó la creación de un Consejo europeo, formado por un Comité ministerial que habría de reunirse en privado y una Asamblea consultiva con reuniones públicas. Aparte de estas negociaciones de carácter oficial existen otros movimientos en pro de la Unión europea, solicitando la formación de una Asamblea general que discuta todas aquellas cuestiones que puedan interesar a la comunidad europea.

Del lado económico, la cooperación europea aparece a partir del discurso de Marshall en Harvard en 5 de junio de 1947, aunque el Benelux había firmado su convenio preliminar poco antes en Londres. Surgió así la conferencia de París en 1947 y la creación del Comité para la Cooperación económica europea, con sede en la capital francesa. El articulista resume su organización y funciones. Dentro del Plan Marshall, y como parte esencial del mismo, existe un Plan europeo. Puede decirse que la base de la Unión Occidental la constituye el Pacto firmado en Bruselas en 17 de marzo de 1948, por Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. Se trata, ciertamente, de un pacto de no agresión, pero es además una manifestación de aquellos derechos que Eu-

ropa ha de defender si quiere vivir. A continuación se especifican los artículos más importantes del mismo y su alcance. A la cabeza existe el Organismo consultivo de los cinco ministros de Asuntos Exteriores, que se reúne periódicamente cada tres meses en las distintas capitales. Existe asimismo la Comisión Permanente en Londres, centro activo de la organización.

En los terrenos económico, social y cultural las potencias signatarias de Bruselas han establecido convenios similares a los de carácter militar: reuniones de ministros de Hacienda, de Educación; intercambio de profesores, alumnos y libros, etc., existiendo diversos comités para cada una de las distintas ramas.

El aspecto económico es estudiado aparte en otro corto artículo de R. G. H., abogando por la formación de una Unión aduanera entre los distintos países europeos, con supresión de fronteras y derechos de importación de mercancías, haciendo un resumen de las distintas concepciones en torno a dicha Unión aduanera y organización del trabajo en Europa.

Vol. V, núm. 5, mayo de 1949:

The Revival of Flemish Nationalism in Belgium. (El despertar del nacionalismo flamenco en Bélgica.) Páginas 211-217.

Los movimientos nacionalistas entre las dos guerras han desempeñado un papel sumamente importante en la política internacional, aunque por lo que se refiere al Occidente de Europa su significación fuera restringida, siendo una excepción el nacionalismo flamenco que ejerció una influencia a veces decisiva en la política interior y exterior belga. Al final de la segunda guerra mundial ciertos observadores pudieron creer que tal nacionalismo había sido eliminado definitivamente, pero la realidad ha venido a demostrar que no era ello cierto.

Con la revolución de 1830 Bélgica se separa de Holanda y se hace independiente, organizándose de acuerdo con los principios entonces domi-

nantes: el poder ejercido por una minoría de terratenientes e industriales de habla francesa, que ignoraba por completo, lo mismo en las regiones valonas que en las flamencas, el flamenco. La reacción contra este estado de cosas aparecía esporádicamente, llegando a los círculos interesados en la literatura, filología, costumbres y tradiciones, empezando a sentirse su influencia a fines del siglo XIX, especialmente en los medios rurales. El movimiento demócrata cristiano, aun con la oposición del alto clero, asume carácter nacionalista flamenco.

Hasta la primera guerra mundial, el movimiento nacional flamenco adoptó una posición antibelga tan sólo en casos excepcionales; pero en el curso de la misma el ala radical colaboró con los alemanes, y bajo la ocupación germana se formó un Gobierno flamenco. En 1918, y con el entusiasmo de la victoria, se subestimó la importancia del movimiento «activista» (nombre dado a los flamencos que colaboraron con los alemanes), aunque los votos obtenidos por el partido del frente en las elecciones fuese un dato muy elocuente. En esta época el movimiento flamenco difería de su antecesor en su actitud antibelga y sus deseos de transformar la estructura del Estado. La crisis económica hizo desaparecer el partido del frente, pero no el movimiento flamenco, adquiriendo un carácter fascista, y parece ser que una gran preponderancia entre la burguesía, apareciendo nuevas organizaciones entre las que destacaba el movimiento nacional flamenco, dirigido por Staf Declercq. Durante la ocupación alemana no puede decirse que los nacionalistas flamencos fuesen colaboradores, pero sí, al menos, que expresaron su simpatía por la victoria germana. Tras la liberación se les acusa de haberse identificado con los opresores, no sólo de Bélgica, sino de Europa.

Dos factores básicos imperan en el nacimiento neoflamenco: el complejo de inferioridad y las medidas tomadas contra los colaboradores. Los flamencos conservan una mentalidad minoritaria que, en tanto es superada, crea un clima de intranquilidad en el que, en este caso, los efectos de la represión actúan a manera de fermento.

Los flamencos han sido los más castigados por las medidas represivas, habiéndolas considerado no como represalias contra los colaboracionistas, sino como odio al movimiento flamenco, tesis que ha hecho fortuna y ha sido convenientemente explotada por sus partidarios. Un nuevo nacionalismo ha surgido así con tendencia autoritaria y antibelga, así como antiparlamentaria, luchando por la abolición de las medidas anticolaboracionistas y orientándose hacia la extrema derecha, habiéndose pronunciado en favor del Benelux y de la unión económica con Holanda. Su área parece haberse alterado, pues, primeramente, contaba con el medio rural, y en la actualidad la mayoría de sus adeptos proceden de las ciudades. No puede dudarse de que esta tendencia tendrá considerable influencia en la evolución política de Bélgica. Esta, al igual que otros países, apenas ha recobrado su equilibrio político. Las tendencias antiparlamentarias eran fuertes en Flandes antes de 1939. Un socialismo aminorado, que es el que rige la política belga actual, encuentra una fuerte oposición entre la pequeña burguesía y campesinos que pueden adoptar el nacionalismo antiparlamentario de los neonacionalistas flamencos.

Notes on Current Politics

Londres

Núm. 10, 23 de mayo de 1949:

Socialists and their Programme. (Los socialistas y su programa.) Resumen general.

Está dedicado este número 10 a comentar el programa socialista británico, contenido en el panfleto titulado *Labour Believes in Britain*, de 13 de abril, dividiendo su breve estudio en cuatro apartados, cuyo orden se sigue en esta reseña.

El primero pasa revista general al indicado panfleto, editado, como se sabe, con motivo de las últimas elecciones generales. Duramente se le critica, como mezcla confusa de irrelevantes e inconexos propósitos que no

alcanzan la categoría política de plan constructivo alguno para resolver los serios problemas con que se enfrenta Inglaterra, «aunque aceleren ciertamente el establecimiento de un régimen socialista totalitario».

Reproducción a continuación las opiniones que en los principales periódicos británicos ha suscitado el programa socialista, estudiándose las principales promesas que para el futuro contiene; si bien dejando aparte el problema de las nacionalizaciones que considera más adelante. Son esas promesas las siguientes: una vivienda para cada familia, plan sanitario, fortalecimiento de la administración local y estabilización de los precios. A todas las cuales opónese la situación real del país, deficitaria en todos estos sentidos.

El segundo apartado contempla las propuestas de nacionalización para los próximos cinco años, en lo que se refiere a seguro industrial, refinería y manufactura del azúcar, industria del cemento, abastecimiento de agua y venta al por mayor de alimentos. Considerando, en general, éstos, aparte de otros vagos propósitos nacionalizadores, como una heterogénea agrupación de planes que no trasluce idea alguna de una línea política continuada y coherente. También se ocupa, en particular, de cada una de las nacionalizaciones propuestas, criticándolas desde el punto de vista político y económico, y rebatiendo las razones socialistas según el criterio del partido conservador. Destacamos lo que se refiere al más importante de todos los planes de nacionalización, el seguro industrial, respecto al cual condensa dicho criterio en unas palabras de Lord Woolton, y desarrolla luego los principales argumentos esgrimidos en su contra. De estos argumentos son de señalar: las anomalías creadas por la competición que el Estado haría con respecto al seguro privado, la nociva repercusión de la nacionalización sobre el margen de confianza que el seguro británico ha ganado en los negocios mundiales y, en fin, su enorme coste administrativo. Seguidamente expónense los diferentes puntos de vista de las compañías aseguradoras, naturalmente contrarios a la nacionali-

zación, cuya única razón efectiva parece el deseo de autofortalecimiento y control de la vida nacional que manifiesta el Gobierno británico.

El apartado tercero señala cómo, pese a las promesas y planes del Gobierno laborista, el hecho económico británico sigue sin resolver. Como muestras de esta realidad apórtanse datos del Presupuesto y de la dependencia a que el país está sometido con respecto al Plan Marshall, principalmente en lo que se refiere al empleo de los parados, cuyo bajo nivel se debe no a un triunfo de la política socialista, sino a dicha ayuda americana. Igualmente se aduce el aumento del coste de los servicios públicos y sociales y su forma de pago.

El apartado cuarto comienza estudiando —sobre la base de cómo habría de ser recibido el panfleto que nos ocupa en la inmediata Conferencia del partido socialista— la división notoria entre el ala conservadora y el ala izquierda de dicho partido, propugnando aquella por la acción puramente parlamentaria y moderada y clamando ésta por una extrema socialización, con el consiguiente aumento de nacionalizaciones. *Notes* apunta el predominio real de esta última facción en las directrices del Gobierno.

Considera luego las quiebras financieras y económicas que en las diferentes ramas de la producción ha ocasionado el plan de las nacionalizaciones, afirmando que, pese a la evidencia de aquéllas, los socialistas persisten en el empeño de la nacionalización por la nacionalización, burlándose de su primitivo propósito que decía abrazar el expediente de las na-

cionalizaciones solamente para encontrar soluciones prácticas a problemas prácticos. A continuación contempla el resultado de las elecciones municipales y las consecuencias que de ellas pueden obtenerse como vuelta de la nación inglesa hacia el partido conservador, destacando los resultados de algunos distritos electorales y reproduciendo, con palabras de Sir David Maxwell y de Lord Woolton, el sentido que la victoria conservadora encierra. Atestigua, por último, este apartado cierto movimiento de desconfianza que se nota en los aliados del partido socialista respecto al futuro político del mismo. Particularmente subraya la actitud del Movimiento cooperativo en este sentido y la hostilidad entre el ala industrial y el ala política del partido mismo, reproduciendo párrafos de discursos y publicaciones en que dicha disensión es registrable.

El apartado quinto y último reseña los objetivos que el partido conservador se propone como única alternativa del socialismo. A este efecto reproduce palabras de Churchill, Eden y Maxwell, señalando principalmente como tales objetivos los siguientes: reducir los gastos administrativos para reducir los impuestos, para los planes de nacionalización, promover la descentralización y la responsabilidad local en materia de ferrocarriles y carbones, libertad de transportes por carretera, promover la iniciativa privada y, en fin, según palabras de Mr. Eden en abril de 1949, «revivir aquel respeto victoriano hacia la prosperidad privada que ha sido el fundamento de nuestra riqueza nacional».

d) POLÍTICA ORIENTAL

International Affairs

Londres

Vol. XXIV, núm. 4, octubre de 1948:

CUNNINGHAM, Alan: *Palestine: the Last Days of the Mandate*. (Palestina: los últimos días del mandato.) Páginas 481-490.

La competente pluma de Sir Alan Cunningham, comisario británico en Palestina desde 1945 a mayo de 1948, traza en el presente artículo un cuadro sinóptico de los problemas con que tuvo que enfrentarse la administración británica en Tierra Santa y que motivaron la renuncia al mandato, llegando a la conclusión de que la potencia mandataria hizo todo lo posible para cumplir su misión de elevar el nivel de vida de la población, compaginar los intereses de árabes y judíos y preparar la independencia del país, aunque fracasó finalmente, debido al antagonismo entre árabes y judíos, cuyas dificultades fueron aumentadas por influencias externas y particularmente por la actitud observada por los Estados Unidos y los países árabes. El artículo contiene interesantes datos sobre la inmigración judía en Palestina, el problema del terrorismo judío, la intervención de la O. N. U. y el comienzo de las hostilidades entre árabes y judíos, terminando con el nombramiento del Conde Bernadotte para mediador en la guerra de Palestina.

Vol. XXV, núm. 1, enero de 1949:

APPADORAI, A.: *India's Foreign Policy*. (La política exterior india.) Páginas 37-46.

Se basa en una estrecha colaboración con las Naciones Unidas, sin unirse a grupo alguno y simpatizando con

todas las naciones débiles u oprimidas.

La India no desea unirse a ninguno de los grandes grupos que se delinean en el seno de las Naciones Unidas, que, según el agudo análisis de Shiva Rao, antiguo delegado indio en la O. N. U., son: el de los Estados Unidos, el de la Comunidad Británica, el de la Unión Soviética, el del Mundo Árabe y el de Hispanoamérica.

La política independiente de todo grupo se explica por la necesidad de desarrollar los vastos recursos del país, y de equipararse económica y militarmente, evitando todo conflicto que por la inferioridad defensiva de la India comprometería gravemente su porvenir y existencia misma.

Esencial para la India es la seguridad del Océano Indico y el mantenimiento de estrechas relaciones con Pakistán, Birmania, Ceilán y los otros países de Asia en general, llegando incluso a un pacto regional que asegure la neutralidad de una amplia zona asiática en caso de conflicto entre los soviets y Norteamérica. Debe subrayarse que esta tendencia encontró eco favorable en la Conferencia de Relaciones Asiáticas de 1947.

Die Wandlung

Heidelberg

Año IV, núm. IV, abril de 1949:

LINZ, Ernst: *Wahlrecht und Parteien in Israel*. (El derecho de sufragio y los partidos en Israel.) Págs. 367-370.

Después de caracterizar el derecho de sufragio del flamante Estado de Israel, que sigue el llamado «sistema proporcional», calculándose el número de votos necesarios para la obtención de un mandato a base del total de los votantes y de las listas presentadas, cuyo método favorece a los partidos pequeños, ya que generalmente

es relativamente bajo el número de los votos imprescindibles, el autor analiza el resultado de las primeras elecciones celebradas en Israel el 25 de enero de este año. Linz llega a la conclusión de que, si bien el número de los partidos que presentaron su candidatura fué bastante elevado, debido al derecho de sufragio vigente, el resultado de las elecciones demuestra que los electores se dejaron influir muy poco por la propaganda electoral, dando sus votos preferentemente a siete fracciones más importantes, cada una de las cuales obtuvo cuatro o más diputados: el «Bloque Religioso», al que pertenecen los judíos ortodoxos casi sin excepción; los dos partidos obreros, «Mapai» y «Mapa»; el de los «Sionistas Generales», los «Progresistas», el partido nacionalista del «Cheruth» y, en último lugar, el partido comunista. Como los dos partidos más fuertes disponen en conjunto de la mayoría absoluta, siendo insignificantes las diferencias de su ideología, fué muy fácil la formación de un Gobierno, presidido por Ben Gurion.

The World Today

Londres

Vol. V, febrero de 1949:

Indonesia: Political and Economic Realities. (Indonesia: Realidades políticas y económicas.) Págs. 52-63.

El año 1948 se abrió para Indonesia con cierto optimismo y terminó con la invasión holandesa. El Comité de Buenos Oficios se encontraba en la posición de un árbitro de fútbol al que se ignora por completo. A este Comité incumbía una doble tarea: asegurar el cese efectivo de hostilidades y asistir a las partes en lucha a fin de llegar a un acuerdo político sobre el que basar el futuro desarrollo constitucional. En el mismo año se firmó un convenio, trazándose una línea divisoria de las distintas regiones controladas por ambas partes. Las tropas habrían de retirarse de las zonas desmilitarizadas, pero en la práctica esto sólo tuvo efectividad por parte de la República. Los prisioneros

habían de ser repatriados y se prohibía el sabotaje y la propaganda, sustituyendo la policía civil a la militar. El comercio entre ambas zonas sería permitido en lo posible, no existiendo más restricciones que las necesarias, previo acuerdo de las partes. En su virtud se concedía a la República la mayor parte de Sumatra, aunque con enclaves holandeses en Medan, Palembang y Padang. En Java dispondría de Battam, en el Oeste y Java central, en tanto que Java oriental y occidental, así como Madura, quedaban en manos de los holandeses.

Una parte importante del convenio la constituyen los dieciocho principios políticos que habrían de servir de base a un futuro acuerdo político. En ellos se habla de los Estados Unidos de Indonesia que habrían de incorporarse al Reino de los Países Bajos, formando en conjunto la Unión holandoindonesia; entretanto, la República reconocía la soberanía de los Países Bajos hasta que fuese transferida a los Estados Unidos de Indonesia. La cuestión de la naturaleza del Gobierno provisional fué el punto crucial de las discusiones. Las autoridades holandesas insistían en la soberanía, afirmando que cualquier Gobierno provisional estaría subordinado al Gobierno central hasta el establecimiento de los Estados Unidos de Indonesia. Por su parte, las autoridades de la República desconfiaban de las holandesas y temían la restauración del antiguo sistema colonial. Para los republicanos la separación entre soberanía *de jure* y *de facto* significaba que no debían entregar sus atributos de independencia a un Gobierno provisional bajo la autoridad holandesa, sino a los Estados Unidos de Indonesia. El Comité de Buenos Oficios ayudó a perpetuar esta diferencia asegurando a la República que nada alteraba en el convenio el *status* de las partes. En el aspecto económico, en tanto que en las zonas inspeccionadas por los holandeses la rehabilitación económica se llevaba a ritmo acelerado, excepto en Java occidental, la posición económica de la República era francamente apurada. La importación y exportación de productos necesarios implicaba el previo permiso holandés de difícil trámite.

Los republicanos alegaron el art. 6.º del convenio, pero los holandeses contestaron afirmando que la inintervención era necesaria con el fin de evitar la importación de productos útiles para fines militares. Esta situación no era uniforme, pues en Sumatra del Norte se mantenía un floreciente comercio con Singapur. Se hacía preciso un acuerdo político, y esta fué la tarea del Comité; pero tal acuerdo era imposible por la diversidad de opiniones entre las dos partes. Posteriormente la llegada a Batavia del Ministro de Asuntos Exteriores holandés hizo creer en la posibilidad de un acuerdo, mas el informe del doctor Sassen fué completamente negativo. En éste acusaba al primer ministro republicano de haber faltado a las promesas hechas al Gobierno holandés. Los nuevos intentos por parte de los Estados Unidos, nombrando a Mr. Cochran como delegado para lograr una avenencia, resultaron estériles, pues hubieran los republicanos tenido que aceptar los puntos de vista holandeses. Para el Comité de Buenos Oficios la respuesta holandesa constituía un ultimátum a la República que, al no ser contestado en el plazo previsto, dió lugar a que se informase al delegado de los Estados Unidos que los holandeses consideraban terminada la tregua establecida. El Comité se enteró cuando las primeras bombas caían en el aeródromo de Jogjakarta.

En pocos días los holandeses se hicieron con la mayor parte del país, y las demandas del Consejo de Seguridad no fueron atendidas. La reina Juliana ha reiterado las promesas de su madre sobre la constitución de un Gobierno federal y elecciones en plazo breve.

El Gobierno holandés ha sido realista, y es posible que si su política conduce a la independencia y prosperidad de Indonesia, sus puntos de vista aparezcan como plenamente justificados.

The Chinese Communists and their Programme. (Los comunistas chinos y su programa.) Págs. 71-80.

Por segunda vez en el espacio de diez años la cuestión de las condicio-

nes de vida de las zonas afectadas por las fuerzas comunistas reviste capital importancia para el mundo occidental. La política de Mao Tse Tung y los resultados que de la misma se deriven no solamente determinarán el destino de la nación más poblada de la tierra, sino que influirán decisivamente en el curso de los acontecimientos en Asia y hasta en el futuro equilibrio entre el Occidente y el Oriente.

Al revés que el Kuomintang, los comunistas chinos han mantenido un elevado espíritu en la lucha contra el Japón, y esta lucha patriótica tenía su fundamento en las amplias y radicales reformas llevadas a cabo en el campo económico, social y administrativo. Los planes políticos comunistas para el futuro prevén una organización de tipo democrático, para pasar primero al socialismo y al comunismo después, pues consideran que la China no está en condiciones de instaurar un régimen completamente comunista. En esto siguen la línea típicamente moscovita.

Puede decirse, pues, que no ha habido cambios fundamentales en la política comunista china en los años de la guerra civil con el Kuomintang, a pesar de la expansión adquirida tras el fracaso del intento del general Marshall para llegar a un acuerdo entre las partes en lucha y formar un Gobierno de coalición que abarcaría a los comunistas, el Kuomintang, la Liga democrática y otras afines al Kuomintang. Los comunistas procuran mantener el orden anteriormente existente en las zonas que van sometiendo a su dominio. En los distritos rurales, las tropas del «Ejército liberador del pueblo» reciben instrucciones especiales a fin de no mezclarse en las disputas entre granjeros ni confiscar sus alimentos, a pesar de lo cual parece ser han existido violaciones en este sentido que han sido severamente castigadas. Puede obtenerse una impresión del «Gobierno democrático chino» estudiando la del Consejo del nuevo Gobierno popular de la China del Norte, elegido sobre la base de un frente unido, patriótico y democrático para la lucha contra el imperialismo americano y el Kuomintang, y a cuya cabeza figura Tung Pi-Wu,

durante cierto tiempo representante de Mzo Tse Tun cerca de Chiang-Kai-Chek en Chungking.

La reforma agraria constituye la más importante preocupación de los comunistas chinos, habiendo sido ya acometida en diversas regiones con más o menos amplitud. Sus esfuerzos se dedican principalmente al campo económico, esperando elevar considerablemente la producción, y, si han de creerse sus informes, Manchuria está en camino de su rehabilitación, propendiendo a la capacidad normal.

Es posible que los comunistas quieran mantener relaciones amistosas con las potencias occidentales, incluidos los Estados Unidos, pues durante cierto número de años necesitarán de sus productos.

Otro punto básico es el de sus relaciones con los soviets al objeto de saber si han de seguir las orientaciones del Kremlin o han de constituir un comunismo independiente. Parece ser que, al menos por ahora, continuarán una línea gradualmente reformista, que sería más radical si se ejerciera una presión externa.

The Round Table

Londres

Núm. 154, marzo de 1949:

The Civil War in China. (La guerra civil en China.) Págs. 138-143.

Hacia fines de 1936 la China comunista, como fuerza militar, estaba confinada en los límites de la mitad noroeste de la provincia de Shensi. No tenía ni una gran ciudad ni acceso al mar. Hoy el comunismo domina la mitad de China y ha logrado ventajas militares de tanta importancia que el resto del país quizá no tarde mucho en caer bajo su jurisdicción.

Tan rotunda transformación del panorama político no ha cogido por completo de sorpresa; había sido predicha desde hace tiempo por observadores bien informados. De todos modos, es un hecho notable que un país que ha conseguido salir victorioso de una larga guerra internacional y obtenido el

éxito diplomático de permanecer como uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, haya sufrido tan desastrosa caída, en unos cuantos años, por obra de una fuerza poco antes débil e insignificante.

Desde un punto de vista mundial la guerra civil de China tiene enorme significado, no sólo en cuanto interna subversión que afecta incidentalmente al comercio exterior y a la vida de los extranjeros residentes en el país, sino también en cuanto es una fase de lo que se ha llamado guerra fría entre la Rusia comunista y las democracias occidentales. En cuanto conflicto meramente doméstico, la guerra civil de China sería una cuestión de política interna, pero en cuanto al Gobierno chino tiene especiales obligaciones con los Estados Unidos: la intervención de Rusia dirigiendo el comunismo chino convierne la guerra civil en problema internacional.

En los países occidentales se ha convertido en tópico la discusión acerca del sentido del «comunismo chino» y de la dirección de tal comunismo por los hombres de Moscovia, sin elementos suficientes, de ordinario, para poder discutir con justeza el problema.

Hay que tener en cuenta que las características de la economía china obligan a que el comunismo que allí se imponga sea diferente del programa comunista en países industrializados, sin que esto signifique dejación de los principios del marxismo leninista.

Aunque la intervención rusa en China es victoriosa, no hay que conceder demasiada importancia a los éxitos que ha obtenido. En primer lugar, en China predominan fuerzas centrifugas que harán muy difícil, si no imposible, la centralización necesaria para la socialización comunista. En segundo lugar, hay motivos para suponer que los mismos comunistas no desean un triunfo completo del comunismo chino. El caso de Tito pudiera repetirse si se llegara a un triunfo políticamente, desde el punto de vista de Moscovia, prematuro. En tercer lugar, la situación económica de China es tal que necesita amplia ayuda, ayuda que Rusia no puede prestar, de suerte que un «control» pleno sobre el país se convertiría en un fracaso eco-

nómico. De aquí que Rusia desee que un cierto sector esté ayudado por los Estados Unidos, lo que, por otra parte, le sirve para hacer propaganda anti-americana.

Si nos preguntamos concretamente por las razones que han ocasionado la caída del Gobierno de Nanking, encontraremos que son de dos clases: militares y políticas. No sería justo reducir todas las razones a la segunda clase; es indiscutible que la derrota del Gobierno de Chiang-Kai-Chek se ha debido, en parte, a deficiencias estratégicas.

Desde el punto de vista político, el error de más bulto del Kuomintang ha sido la ausencia de apoyo por parte de los campesinos, debido ello a no haber realizado la reforma agraria. El Kuomintang reclutaba, originariamente, sus partidarios entre las clases comercial y profesional, tendentes al progreso económico y de la cultura. Su base era, según esto, urbana. Pero la invasión japonesa que conquistó los principales centros industriales acabó con la influencia de los elementos urbanos y dió enorme auge a la de los terratenientes conservadores. De aquí que el programa agrario y su aplicación parcial por los comunistas fuera muy bien acogido en los sectores agrarios del país.

Hay que tener en cuenta, además, la inflación, mala administración y corrupción oficiales que produjeron, entre los afectos al Gobierno del mariscal, un sentimiento de descontento, sobre todo en las clases asalariadas, incluyendo las docentes, las cuales hubieran sufrido con paciencia la mala situación si el equipo gubernamental hubiera tenido un minimum de moralidad político-administrativa.

Además, el Kuomintang se enajenó la simpatía de la clase que más pudiera haber hecho en contra del comunismo: la de los hombres de negocios, al implantar el «capitalismo burocrático», también corrompido. Los comunistas prometieron una ofensiva contra el capitalismo de monopolios.

Por otra parte, la invasión japonesa del Norte de China provocó, por natural reacción, el deseo de reivindicar el papel director del Norte; pero el retorno de los soldados nacionales des-

pués de la derrota japonesa trajo consigo una invasión de traficantes del Sur, y es de tener en cuenta que el comunismo se oponía a la centralización desde Nanking. Hay que agregar el error político de Chiang-Kai-Chek manteniendo a Chang Itsneh-Ciang, sin utilizarlo como pudiera contra el aumento del comunismo en Manchuria.

Por otra parte, es digno de notarse que el Kuomintang vió mermado su prestigio como partido nacionalista por causa de la alianza y ayuda americana. Entre otras razones las exageradas dimensiones de la ayuda y su misma organización, sin duda impresionante, permitió extender la creencia de sumisión económica del país a los norteamericanos.

Por lo que respecta a la acción militar, hay un error inicial y capital de orden táctico. Chiang no debió nunca buscar objetivos desplazados y únicos. El ejército gubernamental, acostumbrado a la guerra de obstrucción contra los japoneses carecía de movilidad. Sin embargo, las escasas fuerzas comunistas, habituadas a las guerras de guerrillas, tenían capacidad de movimiento. En conexión con este error está el de haberse empeñado en recuperar Manchuria, en cuya empresa perdió lo mejor de su ejército. Amplitud de objetivos y movimientos en grandes líneas hubieran dado otros resultados.

The World Today

Londres

Vol. V, núm. 5, mayo de 1949:

Allied Policy in Japan. (La política aliada en el Japón.) Págs. 190-201.

La primera tarea aliada fué esencialmente negativa. Desarme del Japón, destrucción de su potencial guerrero, confiscación de su Imperio, enjuiciamiento de los criminales de guerra y desaparición de las doctrinas militaristas, así como establecimiento de reparaciones a fin de recompensar a las primeras víctimas de la agresión ni-

pona. La segunda tarea aliada fué de carácter más constructivo, estando dedicada a introducir y fomentar el desarrollo de las ideas e instituciones democráticas. El desarme, desmovilización y repatriación de las fuerzas japonesas se realizó durante el primer año de ocupación, aun con la resistencia rusa a hacerlo. Se tomaron las medidas pertinentes para impedir un nuevo retoño del militarismo, tales como la desaparición de los Ministerios de Guerra, Marina, etc., y disolviéndose sociedades y organizaciones de tipo ultranacionalista o militarista.

Durante tres años y medio de ocupación aliada se ha procurado introducir instituciones democráticas en el país, fomentando la libertad de pensamiento y sustituyendo la constitución Meiji por una nueva, elaborada por los propios japoneses, pero que lleva la impronta americana y en la cual la soberanía no reside en el emperador, sino en el pueblo. Se ha instituido un sistema bicameral con una fuerte Cámara de los Comunes y un Gobierno que ejerce el poder ejecutivo siendo responsable ante la Dieta y no ante el emperador. Este último ya no es jefe del Estado, sino simplemente «el símbolo del Estado y de la unidad del pueblo, derivándose su posición de la voluntad soberana del mismo».

Sobre el papel, el Japón cuenta ahora con el utillaje necesario para instituir un Estado democrático; falta por considerar si tales reformas han tenido el éxito esperado y si cuentan con el apoyo popular.

Con respecto al emperador, la política aliada ha parecido poco consistente. Antes de la rendición, los dirigentes nipones estaban dispuestos a hacer concesiones con tal de salvaguardar la institución imperial. La política aliada consistía «en emplear la forma de gobierno existente, aunque sin apoyarla». Idealmente pudiera objetarse que cualquier sistema, incluyendo al emperador, habría de ser abolido; el militarismo japonés se había ido creando alrededor del trono; no es de extrañar, por tanto, que ciertos aliados defendieran la tesis de que el emperador era tan culpable como los otros dirigentes

nipones y debía ser juzgado como criminal de guerra; pero la realidad aconsejaba otra cosa. En suma, la institución ha sido mantenida, aunque con sustanciales cambios. El Estado Shinto ha sido abolido; el retrato imperial ya no aparece en las escuelas, habiendo renunciado el propio emperador a su divinidad y visitando hospitales, fábricas y talleres a la manera de un monarca democrático, caso inconcebible antes de la guerra; su popularidad y prestigio han aumentado considerablemente.

Las elecciones generales de 1946 vieron el sufragio femenino. Nuevos partidos políticos han surgido a partir de la antigua Asociación política nipona. Estos partidos llevan los nombres de liberales y progresistas, habiendo aparecido asimismo el partido social demócrata y el comunista, que adquirió cierta importancia por su influencia en el campo. Las elecciones dieron un triunfo conservador, formándose un Gabinete de coalición. El partido comunista, a pesar de sus progresos, constituye una pequeña minoría, pues el pueblo japonés es el menos sensible a la doctrina comunista.

La política de ocupación aliada puede dividirse en tres fases: la primera, acaba con el militarismo nipón y prepara el camino para establecer un Estado democrático; la segunda fase americana consistía en intervenir en el Japón mediante un Gobierno nipón, iniciando los japoneses sus propias reformas, pero con modelo americano; la tercera fase ha sido esencialmente realista, fijándose más en el lado económico de la cuestión. En la legislación laboral se han llevado a cabo reformas sustanciales, restringiéndose el derecho a la huelga cuando se trate de grupos de carácter esencial. El programa de las reparaciones originó una controversia entre la U. R. S. S. y el resto de los aliados sobre si el desmantelamiento industrial de la Manchuria por parte de Rusia habría de considerarse como reparaciones o como botín de guerra.

Otro punto esencial es la educación y la reforma agraria, que se han visto poco afectados por los cambios políticos. La primera tarea ha sido la de

eliminar el militarismo de las escuelas, depuración de profesores, revisión de libros de texto y reorganización de la enseñanza. La reforma agraria ha sido otro éxito, distribuyendo las tierras de modo equitativo, atribuyéndose tal éxito a la situación económica desde la inflación y a que el elevado precio de los productos alimenticios

ha favorecido la constitución de comunidades agrícolas.

Dos dificultades han tenido los aliados en su política. La primera la aparente contradicción al imponer la libertad por la fuerza, y la segunda la de establecer la democracia en un pueblo que no la siente y completamente ajeno a tal concepto de vida.

II) DERECHO

DERECHO POLÍTICO

The World Today

Londres

Vol. V. febrero de 1949:

Regionalism in Italy. An Experiment in Decentralization. (El regionalismo en Italia. Ensayo de descentralización.) Págs. 81-92.

La idea del regionalismo ha resurgido en Italia a partir de la caída del fascismo, constituyendo en la actualidad una parte integrante de la Constitución; las cuatro regiones de Sicilia, Cerdeña, Trentino-Alto Adigio y Valle de Aosta tienen ya sus estatutos, habiéndose celebrado elecciones generales para la constitución de las respectivas Asambleas regionales.

El concepto no es nuevo. Cavour, fundador de la unidad italiana, era un partidario decidido de la descentralización, y desde entonces la idea regionalista no ha dejado de aparecer en la política italiana, con más o menos intensidad según la tendencia dominante. El régimen fascista subrayó la necesidad de una autonomía local, dejando la administración en manos de personas de la localidad conocedoras de los problemas de cada distrito. Al elaborar la constitución del 46, la cuestión de la autonomía regional fué ampliamente discutida, siendo el artículo referente a la importancia de la misma uno de los que más amplia

controversia originaron. El art. 5.º de la Constitución reconoce la existencia de la autonomía local, concediendo al efecto la más amplia descentralización administrativa en servicios que dependen del Estado. La región es considerada como un organismo autónomo, extendiéndose los poderes legislativos y administrativos de la misma a un amplio campo de asuntos de carácter local, incluyendo la policía urbana, rural y local, sanidad pública, instrucción profesional y técnica, obras públicas de ámbito local, comunicaciones, agricultura, etc. La región tiene autonomía económica «dentro de las formas y lindes establecidos por las leyes de la República, la cual coordinará esta regional autonomía con la Hacienda del Estado, la Provincia o el Municipio». Tiene su propio dominio y patrimonio, pudiendo imponer tasas locales. La maquinaria administrativa está constituida por el Consejo regional, la Junta o Comité ejecutivo y el presidente de la misma. El Consejo regional ejerce poderes legislativos y puede presentar proyectos a las Cámaras. El control gubernamental en las regiones es ejercido mediante un delegado nombrado para cada región que reside en la capital regional y coordina las funciones administrativas del Estado y la región. El Gobierno tiene poderes para disolver el Consejo regional en casos extremos, convocando nuevas elecciones.

Los estatutos concedidos siguen esta tónica general, aunque difieren, según

Las regiones, en ciertos aspectos. Así, por ejemplo, en las regiones bilingües del Valle de Aosta y Trentino-Alto Adigio existen disposiciones relativas a la igualdad de derechos para los grupos de ambas lenguas y para la salvaguardia de sus características étnicas y culturales. Por otra parte, estas regiones comprenden las estaciones hidroeléctricas más importantes de Italia, y en los estatutos se proveen las concesiones en aquellas materias relacionadas con las «aguas de utilidad pública».

Sicilia fué la primera región a la que se concedió la autonomía local. El separatismo siciliano ha estado siempre latente, y la preocupación principal del Gobierno italiano en los momentos difíciles era la de impedir la desintegración de la patria. Diversos problemas han surgido con motivo de la aplicación de la autonomía local. En primer lugar la cuestión de la división de poderes entre el Estado y la región, origen de largas controversias. En segundo lugar, la emisión de acciones en la región, en contradicción con un decreto de carácter financiero dictado por el Gobierno, y, por último, las constantes disputas entre la región y el Gobierno central por motivos políticos y constitucionales. El orden público constituye un serio problema, tanto para el Gobierno central como para el regional.

En Cerdeña no existe un delegado del Gobierno, sino un mero representante, quien vigilará aquellas funciones estatales no delegadas en la región. El Gobierno central puede delegar en la región las funciones de policía que serán ejercidas por el presidente de la Junta regional. Las cláusulas financieras difieren bastante de las de las otras regiones.

En el Tratado de Paz Italia conservó las dos provincias del Trentino y Alto Adigio, que juntas constituían el Tirol del Sur, llegándose a un convenio entre De Gasperi y el doctor Gruber por el que Italia se comprometía a la concesión de igualdad de derechos a los habitantes de habla alemana, así como a garantizar la opción a la ciudadanía, resultante de los convenios Hitler-Mussolini de 1939. El estatuto para el Trentino-Alto Adigio fué aprobado

en 29 de enero de 1948. En la región del Trentino predominan los italianos, en tanto que en el Alto Adigio son los alemanes, existiendo una administración autónoma para cada una de las dos provincias.

El Estatuto para el Valle de Aosta fué aprobado en 30 de enero de 1948, dando forma definitiva constitucional al régimen. Sus principales disposiciones son: la constitución de la zona libre del valle, concesión, por noventa y nueve años, de las aguas y minas locales, y la forma de representación gubernamental, mediante una Comisión coordinadora presidida por un oficial del Ministerio del Interior.

Archivo de Derecho Público

Granada

Núm. II, 1949:

OLLERO GÓMEZ, Carlos: *El nuevo Derecho constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes en el Derecho constitucional de la post-guerra*. Págs. 9-31.

El tema es de los incluidos en el orden del día del próximo Congreso Internacional de Derecho comparado, y se nos ofrece en este trabajo no sólo un exhaustivo estudio teórico del tema, sino, a renglón seguido, una exposición crítica y exegética del control de la constitucionalidad en el Derecho nuevo.

Todo estudio del problema ha de arrancar de la institución y la doctrina en la Constitución norteamericana de 1787. Las críticas contra el sistema de control jurisdiccional, el sistema mixto o del tribunal especial, son revisados con penetrante análisis por el autor, quien llega a plasmar fórmulas como ésta: «La idea mediata sobre la que reposa doctrinalmente el control es la que nutre el proceso de despersonalización y juridización del Estado moderno en su fase constitucional. Si una vez tomada por el Poder Constituyente la decisión sobre la unidad de forma de organización política, la soberanía es de la constitución, nin-

gún órgano cuya existencia derive de la misma puede alterar el ordenamiento jurídico superior». Los medios arbitrados tienden, de un lado, a respetar la supremacía del ejecutivo y, de otro, hacer valer el carácter superior del Poder judicial. Los procesos de democratización, despersonalización y juridización juegan en la adopción de uno u otro sistema.

El examen de las nuevas constituciones nos muestra una variadísima gama de soluciones. Las constituciones de los países insertos en la órbita de la influencia rusa omiten o rechazan la idea de control o, a lo más, lo atribuyen a la propia asamblea legislativa. Las Constituciones de Guatemala, Nicaragua, Brasil y Bolivia denotan clara influencia norteamericana, por lo que con diversos matices se da acogida

en su Código fundamental al control judicial. Idéntica influencia norteamericana se advierte en las recientes constituciones de China y Japón, por razones fácilmente comprensibles.

Las constituciones de los países de la Alemania occidental consagran un sistema de tribunal especial que suele ser designado como Tribunal Constitucional, sin perjuicio de que en muchas constituciones se asigne a los tribunales ordinarios un importante papel en el control.

En Francia, la nueva constitución, más que un control de la constitucionalidad de la Ley, establece un control de legalidad de la constitución, e Italia erige un Tribunal constitucional con amplísima competencia entre la que destaca la fiscalización de la constitucionalidad de las leyes.

III) FILOSOFIA

Ethics

Chicago

Vol. LXX, núm. 2, part. I, enero de 1949:

KNIGHT, Frank H.: *Natural Law: Last Refuge of the Bigot*. (El Derecho natural, último reducto de los fanáticos.) Págs. 127-135.

Knight publicó una nota en la revista *Ethics*, comentando un libro de Maritain sobre Derecho natural. A su vez, Yeager publicó otra nota refiriéndose a la de Knight, que contesta con el artículo que a continuación resumimos.

Yeager había señalado como defecto a Knight el de no darse cuenta de la diferencia que existe entre ley natural y ley positiva, acentuando que por esta razón no se había podido percatar de la raíz de la discusión que se centra en saber si son posibles juicios morales con validez universal.

Knight sostiene que este punto, resuelto de modo afirmativo y utilizado

como premisa por los jusnaturalistas escolásticos, implica un no sentido, porque para confirmar tal suposición sería necesario tener la evidencia de la imposibilidad de una sola excepción, lo que no es hacedero. Según el auténtico punto de partida del jusnaturalismo católico, es el de creerse depositarios sus defensores de la única verdad, de modo que todos los que no piensan como ellos se equivocan. Esa verdad de la que se creen depositarios fundamenta el Derecho natural que defienden que hay que admitir como artículo de fe. La premisa de la cual parte el Derecho natural hay que admitirla, según el jusnaturalismo católico, porque «está escrita», lo que lleva a un absolutismo arbitrario. En efecto: un determinado grupo humano, los sedicentes poseedores de la verdad, son los encargados de interpretar el Derecho natural según su libérrima voluntad; no cabe más absolutismo.

Knight opone un derecho relativo, amoldado a la voluntad de la mayoría, y funcional respecto de las situaciones históricas. Únicamente así, afirma, se:

vincularán derecho y democracia y se evitará la dictadura clerical complicita en el Derecho natural de los tratadistas católicos.

Rivista di Filosofia Neo-Scolastica

Milano

Año XLI, fasc. I, enero-marzo de 1949:

GASOTTI, M.: *Pedagogía e Metafísica.* (Pedagogía y Metafísica.) Págs. 137-152.

Conviene, ante todo, despejar el terreno de un prejuicio. Según un concepto habitual en la filosofía moderna desde Descartes, aún mejor, desde Kant, hay entre filosofía y ciencia una diferencia radical: la primera conoce, por lo menos intenta conocer, el «en sí» de las cosas, el noumeno; la segunda, el «fenómeno», o sea las cosas tal y como se aparecen prescindiendo de su intrínseca realidad o esencia.

Según esto, surge la dificultad de averiguar dónde debemos colocar la pedagogía, si al lado del noumeno o del fenómeno, de la realidad profunda o de la apariencia. Desde luego, la educación incide tan profundamente con el hombre en cuanto tal, que no se le puede considerar un puro fenómeno. ¿Quiere esto decir que nos hayamos de acoger a una pedagogía filosófica? En este momento adquiere pleno valor la denuncia que inicialmente hicimos del prejuicio válido desde Kant. En verdad, no hay dos realidades, una profunda para la filosofía y otra superficial para las ciencias. No hay sino una sola realidad que puede ser considerada desde dos aspectos. Esto admitido, la pedagogía puede referirse tanto a la filosofía como a la ciencia, según la perspectiva que se tome; las diversas ciencias pueden clasificarse según la clase de autonomía que les corresponda. Una autonomía estructural, cuando sólo atiende al hecho tal y como se ofrece (física, por ejemplo), o funcional, cuando el hecho aparece referido a

unos supuestos previos filosóficos. Esta segunda característica corresponde a la pedagogía, y desde este punto de vista es filosófica. Pero, ¿quiere decir esto que no sea una ciencia experimental? De ninguna manera. La pedagogía es ciencia experimental, en el sentido aristotélico, en cuanto es de orden «poiético». La pedagogía es, en resumen, especulativa y práctica, si se quiere, ciencia y arte. De una parte es, como diría Santo Tomás, «recta ratio agilium»; y de otra, «recta ratio factibilium».

Sapientia

La Plata

Año 3, núm. 10, 1948:

DERISI, Octavio N.: *La persona humana frente a la triple trascendencia: objetiva, real y divina.* Páginas 314-337.

Comienza el autor afirmando que la inmaterialidad es el constitutivo esencial de la inmanencia e intencionalidad propia del conocimiento. Es éste su punto de partida, y lo establece y afianza merced a una reflexión acerca de la actividad espiritual en cuanto intencional. En cierto modo pone en este primer párrafo los supuestos gnoseológicos imprescindibles para la comprensión de lo que dirá después.

La intencionalidad de la vida espiritual, el famoso redescubrimiento de Brentano, se muestra en dos momentos constitutivos, inmanencia y referencia, cuyos momentos integran la intencionalidad como unidad de dos opuestos, la forma y la materia. Ahora bien: la intencionalidad, aun cuando necesariamente se refiere a «algo», no es afectada por la trascendencia real de ese algo; en otras palabras: la intencionalidad, necesariamente vinculada a un objeto, no deja por eso de ser inmanente. «Esta es la esencia misma del acto inmaterial, y especialmente del acto totalmente inmaterial o espiritual: encerrarse e identificarse en su seno de unidad inmanente con:

un sér trascendente y distinto a él mismo y en cuanto distinto de él» (página 315).

Las mismas condiciones de intencionalidad e inmanencia que se han atribuido a la actividad espiritual implican necesariamente la *immaterialidad*. De aquí que, como se había enunciado, la *immaterialidad* sea el constitutivo esencial de la inmanencia e intencionalidad propias del conocimiento.

Evidenciado lo anterior, pasa el profesor Derisi a demostrar que la *immaterialidad* perfecta o espiritualidad es constitutivo específico de la actividad y del ser de la persona.

En efecto: la persona —(suppositum) o sustancia subsistente— es, primordialmente, «ultima solitudo», constituye un mundo exclusivamente suyo, hermético y sin sentido para otro sér que no haya alcanzado el ápice de la espiritualidad. La perfecta inmanencia, que está supuesta en el intransferible mundo personal, exige la libertad; pero, a su vez, la libertad ha de ser referida a algo (volición); de este modo el «algo» correlativo a la perfecta inmanencia aparece como epifenómeno de la perfecta trascendencia, pues si no la libertad no sería, contradictoriamente, libre, sino por sí misma condicionada.

Por este camino llegamos a poner la perfecta inmanencia, alguien, frente a la perfecta trascendencia, algo que, como después veremos, únicamente puede ser «alguien».

Admitido lo anterior, dividamos la trascendencia en tres órdenes: de objeto, de sér real inmediato y de sér divino, y consideremos la posición de la persona ante cada una de ellas.

Afirma el profesor Derisi que la trascendencia del objeto o esencia captada por la inteligencia no se mantiene, aun como tal, sin la trascendencia real o existencial, actual o posible, de la misma; en otras palabras: que aunque realmente distinta de la existencia en el sér finito o creado, la esencia toda cuanto es, resulta inconcebible sin la aprehensión de la existencia, pues se define —o, mejor, describe— por referencia esencial a ella (página 319). Con este motivo niega el profesor Derisi sentido al «poner entre paréntesis» de Husserl. Afirma,

en contra del conocido fenomenólogo «que no se puede retener el objeto sin el sér, o, lo que es lo mismo, una esencia sin una referencia necesaria a la existencia».

Es precisamente la necesaria referencia de la esencia a la existencia lo que autoriza la quinta afirmación o tesis del trabajo que resumimos: «Desde la esencia, captada *primo et per se* o como objeto formal propio de la inteligencia, en las cosas materiales existentes, a través de la intuición sensible, es captada simultáneamente la existencia». Insiste una y otra vez el profesor Derisi en que el objeto formal propio aprehendido por la inteligencia es el sér *quiddidad* de los seres materiales, que la esencia no es sino constitutivo o notas de un sér existente, *modus essendi*. Se concluye de lo dicho que el mundo de los objetos y esencias, tanto desde el punto de vista ideológico o psicológico como gnoseológico, no es alcanzado sino en los seres existentes, y no tiene sentido sino en y por la existencia. De aquí el primado de la existencia que el autor defiende. Desde el punto de vista metafísico, dice, la esencia supone la existencia como, en general, la potencia supone y tiene razón de ser en el acto. Dios es la existencia absoluta en cuanto es acto puro. En general, si hay primacía de la existencia respecto de la esencia, de la existencia de lo necesario dependerá la de lo contingente, afirma el autor, y concluye: «La trascendencia del sér contingente existente implica y se apoya en la existencia de Dios, la tercera y definitiva trascendencia ontológica».

Ahora bien: la triple trascendencia, en cuanto objeto intencional, en cuanto realidad y en cuanto Dios, culmina en esta última. Siendo la trascendencia correlato necesario de la inmanencia o, en otros términos, persona, la culminación de la trascendencia perfecta, Dios, será correlativa a la culminación de la inmanencia perfecta; de este modo la persona sólo alcanza un perfeccionamiento en Dios, es decir, que «la tercera y suprema trascendencia del Sér Divino, dada en el término de la vida intencional de la persona, se traduce, en última instancia, en la siguiente fórmula: una inmanen-

cia finita de alguien frente y en presencia de la trascendencia de Alguien, de la persona finita ante y en presencia de la Persona infinita».

El lector preverá que, dados los anteriores supuestos, forzosamente ha de llegar el profesor Derisi a una conclusión: que la intencionalidad que caracteriza la persona humana es una intencionalidad religiosa. Así se explica su afirmación siguiente, según la cual la tragedia de la persona humana consiste en que por su libertad puede perder la verdad, la bondad y la belleza divinas para la que está hecha, por la verdad, bondad y belleza finitas. Para soslayar este peligro sólo una solución cabe: llegar a la tercera trascendencia por los caminos intencionales de la vida espiritual, con lo cual se logra, de acuerdo con el necesario correlato antes establecido, la plenitud de la persona. Por este camino interpreta el profesor Derisi la angustia como ausencia de Dios, cuya angustia no tendrá remedio sino por la posesión de la infinita trascendencia divina, merced a la cual la soledad angustiada se trueca en presencia de Dios y unión inefable.

Journal of the History of Ideas

Nueva York

Vol. X, núm. 2, abril de 1949:

BAYLEY, Charles C.: *Political Philosophy of William of Ockham*. (La filosofía política de Guillermo de Ockham.) Págs. 199-218.

La publicación de las *Opera politica*, de G. de Ockham, en la Universidad de Manchester, al cuidado de S. G. Sykes (1940), pone los fundamentos para la esperada obra definitiva acerca del pensamiento político del famoso nominalista. El texto de Goldast resultaba inutilizable por sus frecuentes equivocaciones.

Ockham es, ante todo, un polemista excepcional, de modo que, para seguirle por los vericuetos de sus discusiones, conviene conocer sus puntos de partida. Tal es el objeto del presente artículo. Los puntos de partida so-

bre los cuales construye Ockham las continuas disputas con el papado son fundamentalmente el de la injusticia derivada de la aplicación de la ley general a ciertos casos concretos, y la posibilidad de actuación del poder temporal fuera de la ley. «Necessitas non habet Legem».

Divus Thomas

Friburgo (Suiza)

Año 63, tomo 27, 1949:

KÄELIN, J.: *Evolutionstheorie und katholische Weltanschauung*. (La teoría evolucionista y la concepción católica.) Págs. 5-16.

El autor hace un resumen de la teoría evolucionista, de su concepto y de su influencia doctrinal, citando a continuación la posición adoptada por los católicos frente a la misma. La teoría de la descendencia humana (teoría evolucionista), nos dice, pertenece, al menos en su forma general, al campo de nuestras concepciones o ideas científicas. Su empleo, en determinadas circunstancias, ha dado lugar a interpretaciones que tienen mucho de hipótesis, pero que encierran tales posibilidades que ha podido hablarse hasta de una certeza pragmática.

La influencia ejercida por la doctrina evolucionista sólo puede comprenderse teniendo en cuenta la situación histórico-espiritualista dominada por el empirismo filosófico y por la concepción monista-materialista. Se ha abusado en exceso de la doctrina biológica, y ha sido trasplantada a las distintas actividades del espíritu humano: el arte, la literatura, la sociología, la psicología, la etnología, hasta al terreno religioso. Así, pues, y en un total desconocimiento de su verdadero contenido, unido a la doctrina del «Kampf ums Dasein» (la lucha por la existencia), se ha ido formando un principio que la cultura occidental ha tenido que pagar con abundancia de sangre y lágrimas.

No es la doctrina biológica como tal, sino su insostenible interpretación filosófica y valoración lo que ha obligado

a muchos intelectuales católicos a adoptar una postura defensiva frente al pensamiento evolucionista de los biólogos. La postura religiosa adoptada por los católicos no se ve amenazada, en modo alguno, por la teoría evolucionista, siempre que ésta se mantenga dentro del marco de la competencia biológica, sino por aquella falsa filosofía que trata de reducir todo lo existente a la materia, viendo en el espíritu tan sólo una simple manifestación de la Física.

Estudia el articulista la postura católica tradicional en esta cuestión, citando a Santo Tomás y la doctrina de Pío XII. Cita los progresos realizados

por la Exégesis, especialmente en lo referente a la Creación a partir de la circular «Providentissimus Deus» de León XIII.

Termina el autor afirmando el origen del hombre por un acto de la Voluntad Divina. Si no queremos renunciar a la exacta comprensión de nuestra propia existencia hemos de aceptar una vez más la doctrina de que el cuerpo humano y el alma inmaterial constituyen una perfecta unidad que la filosofía tomista ha designado con los conceptos de Materia y Forma. La voluntad de Dios ha creado el alma humana y esto continúa siendo el gran secreto de la Encarnación.

IV) HISTORIA

Science and Society

Nueva York

Vol. XIII, núm. 1, 1948-49:

HILL, Christopher: *Land in the English Revolution*. (El agro en la Revolución inglesa.) Págs. 22-49.

Es hoy frecuente la afirmación de que la llamada «Revolución puritana» en Inglaterra es un movimiento de carácter más social que religioso. Muchos contemporáneos han denunciado el hecho. El mismo Selden, uno de los jefes parlamentarios, afirma que el único *arcanum* de los pretendidos fundamentos religiosos puede ser reducido a los intereses puramente humanos. No es necesario mantener una actitud que, como la de Selden, raya con el cinismo, para darse cuenta de que los motivos económicos han sido, aunque a veces no se tenga conciencia de ellos, determinantes de la revolución puritana en mayor grado que los religiosos. El artículo parte del supuesto de que es una hipótesis digna de consideración admitir que la revolución inglesa iniciada en 1640 fué una revolución burguesa. Esta revolución no tiene las características

de la francesa. Es, en cierto modo, una revolución que beneficia el conservanturismo, como se evidenciará considerándola desde la perspectiva de la situación de la tierra al surgir la revolución. En Francia había una profunda separación entre campo y ciudad que comportaba una distancia inmensa entre el hombre urbano y rural. En Inglaterra la ciudad y el campo estaban en una estrecha relación que se puede expresar sintéticamente en una palabra: lana. Este producto vinculaba el pastoreo a las industrias localizadas en las ciudades. Por estas razones, la revolución francesa puso el poder en manos de revolucionarios de la ciudad; la inglesa, en las de los hombres medio rurales y urbanos a la vez, que veían como tema básico para las inquietudes sociales el del campo.

La revolución inglesa puritana pudo imponerse al viejo sistema señorial de reclutamiento, introduciéndose como elemento básico del ejército lograr poner un freno a la facultad real de imponer tributos y conseguir debilitar el poder político de la iglesia. Sin embargo, la derrota de los Levellers, el compromiso de Cromwell con las fuerzas opuestas y la restauración de la monarquía convirtieron en causa perdida lo que había sido uno de los fundamentos de la revolución puritana: el problema del campo.

Science and Society

Nueva York

Vol. XIII, núm. 2, 1949:

HANSON, A. H.: *History and Mr. Toynbee*. (La Historia y Mr. Toynbee.) Págs. 118-135.

Analizando la obra de Mr. Toynbee, nuestra crítica inicial —dice el autor— ha de referirse al olvido en que deja el hecho fundamental de que la sociedad humana existe, primariamente, para satisfacer las necesidades materiales y que los medios de satisfacerlas constituyen las condiciones necesarias de la totalidad de su estructura. En algunas reseñas ya le ha dirigido objeciones según las cuales Toynbee descuida por completo el aspecto económico; no obstante, ningún crítico ha desarrollado hasta ahora el conjunto de reparos implícitos en la anterior afirmación. En efecto: decir que descuida el aspecto económico es tanto como decir que un médico descuida la anatomía, un maestro la psicología infantil o un escritor la sintaxis. Se concluye de lo dicho que al vasto edificio construido por el profesor Toynbee le faltan los necesarios cimientos.

Desde este punto de vista el profesor Toynbee ve el origen de las diversas civilizaciones, en las que ha dividido el conjunto de la Historia universal en los cambios del contorno natural. Estos cambios son la acción que provocan la reacción y sirven para dinamizar las civilizaciones que son en sí mismas estáticas. Por lo que se refiere al crecimiento de las sociedades, Toynbee lo reduce a esta sencilla fórmula: Evolución = autodeterminación y «eterización». La autodeterminación consiste en la relación progresiva entre civilización y contorno; la «eterización» en la pérdida en el todo de las fuerzas que, aprisionadas en el medio material, tienden a inmaterializarse.

Las fuerzas creadoras de la sociedad las atribuye Toynbee a «minorías de personalidades». La debilitación de estas minorías lleva a la destrucción de la civilización respectiva. Las minorías

debilitadas prefieren sustituir la razón de la fuerza por la fuerza de la razón.

A todo este conjunto de opiniones se le puede criticar la excesiva simplificación de la realidad y el olvido caprichoso de los hechos cuando no se adaptan a los esquemas previos.

Journal of the History of Ideas

Nueva York

Vol. X, núm. 1, enero de 1949:

HOLBORN, Hajo: *Greek and Modern Concepts of History*. (Concepto griego y moderno de la Historia.) Páginas 3-13.

Solamente en la civilización helénica y en la occidental ha conseguido la Historia desempeñar un papel fundamental con relación al conjunto de estructuras culturales. Aunque el deseo de retener, de un modo u otro, la memoria del pasado es común a todos los pueblos, sólo griegos y occidentales supieron darle un sentido objetivo científico.

Los griegos superaron la interpretación mítica e instauraron un nuevo punto de vista caracterizado por el sentido crítico. Precisamente, el nacimiento de la ciencia natural acompaña la nueva perspectiva para ver la Historia, que es naturalista, tanto por su método analítico y experimentador como por su objetividad. Tucídides, en el famoso capítulo 22 de su *Guerra del Peloponeso*, definió el nuevo sentido de la Historia al decir que pudiera muy bien ocurrir que la ausencia de lo fabuloso hiciera poco amable su narración a los oyentes.

Llegó a la Historia, Tucídides, desde más allá de la pasión política. Vivió una época excepcional: la que sigue a la explosión de nuevas fuerzas políticas y sociales tras la invasión persa del 480 antes de Jesucristo. Surgió una Atenas hegemónica sobre base democrática, que si hubiese convertido en una potencia naval de primer orden, le confería una misión directora en la política exterior de la Hélade. Pericles supo recoger estas características en un programa político al que se adhi-

rió Tucídides. Una política democrática para dentro e imperial para fuera.

Tucídides se fija particularmente en dos directores del pueblo ateniense: Temistocles y Pericles. Alaba del primero su realismo político y arte de gobernar, pero considera estas virtudes como mera expresión de la «fuerza natural» de la personalidad de Temistocles. Sin embargo, en Pericles ve al político reflexivo, al auténtico estadista que sujeta sus actos a un programa concebido con gran amplitud de miras. De aquí la proximidad de Tucídides con Pericles. Aquél consideraba la Historia base para cualquier programa político, pero no concebía la política sin programa. Desde esta perspectiva el gran historiador es aproximable a Hipócrates. Uno y otro estudiaban primero los síntomas por un sistema crítico y reemplazaron la terapéutica mágica por la medicina científica. El estudio de los síntomas del momento griego que vivió, aconsejó a Tucídides abrazar el programa de Pericles.

Tucídides no tuvo sucesor. Permanece como figura aislada y solitaria dentro de la cultura griega. No se avanzó por el camino que él había abierto, y de aquí que las generaciones que le siguieron limitaran la Historia al campo de los intereses griegos. Fué necesaria la enorme presión de la expansión macedónica y romana, además de la creciente influencia oriental, para que Polibio concibiera la Historia como Historia universal. Con él, la división nacional y la concepción monográfica de la historiografía quedan superadas; sin embargo, subsisten muchos elementos de la tradición griega pura, tales como la concepción cíclica de la Historia y el ideal de la forma de gobierno. Por eso mismo el punto de vista de Polibio resulta en este sentido exactamente opuesto al de Tucídides. Para éste la ciencia política era historia aplicada; para aquél la Historia consistía en ciencia política aplicada.

El cristianismo destruyó los cimientos sobre los que se había construido la filosofía y la ciencia griegas. Para los griegos, el conocimiento era la reflexión sobre algo que existía objetivamente; por el contrario, para la religión cristiana, en sus orígenes, co-

nocimiento equivalía a la experiencia interna de cada uno. De aquí que la consciencia del individuo se tomase como consciencia histórica. En efecto: dos acontecimientos capitales determinan la experiencia cristiana: la creación y el advenimiento de Cristo. Los dos son momentos de un acontecimiento concluyente, la redención final. De este modo la Historia deja de volver sobre sí misma; la concepción cíclica perece. El nuevo punto de vista acerca de la Historia se expresa perfectamente en el conflicto experimentado por San Pablo que luchaba entre la Filosofía griega, la ley antigua y la fe en un Cristo con su nueva ley. Se concibió la Historia como un proceso universal del alma humana.

La helenización y romanización de la perspectiva cristiana acaecidas durante la Edad Media, produjeron una concepción de la Historia que, siendo fundamentalmente teológica, se aproxima por su forma a la historiografía antigua.

El pensamiento griego cerca de la Historia renace, principalmente, por medio de los historiadores romanos en el siglo XIV y culmina con Maquiavelo.

No sería exacto decir que Tucídides había dado su interpretación de la política en el aterrador diálogo meliano, en el que manifiesta de modo patente que la ambición personal y la voluntad de poder, son los motivos centrales de las acciones humanas. En general, la intención de Tucídides escribiendo el diálogo, era poner al desnudo la decadencia de la política griega. La comprensión completa de las ideas de Tucídides sobre la acción de las fuerzas de la vida política, requeriría una comparación con otros discursos en los que el historiador griego subraya el efecto de las virtudes racionales sobre la historia. Del mismo modo la opinión de Maquiavelo sobre el poder ha de ser contrabalanceada con sus insistencias acerca de una disciplina constructiva de la razón. Que Maquiavelo haya discutido el problema del bien y del mal, acentuando éste, quiere decir, en última instancia, que ha dado oídos a la influencia cristiana. Tanto en éste como en otros

casos no es difícil probar la influencia del cristianismo en Maquiavelo.

Hablando en general, Maquiavelo fué, respecto de Tucídides, lo que Polibio respecto de Aristóteles. En ambos actualizan los supuestos de sus predecesores. Maquiavelo —incidentalmente Guicciardini— dirán que la personalidad del político tiene más importancia que la monarquía o la democracia. Tucídides, sin llegar a tanto, había defendido a Pericles en cuanto ideal simbólico de la cultura y sociedad de Atenas. Maquiavelo defiende en el estadista no al representante de la comunidad, sino al hombre extraordinario por razón de sus propios actos.

La Historia aumenta en amplitud y especialización según transcurre el siglo XVII, concluyendo por romper la estrecha ligazón con la política que tenía en Maquiavelo. Durante el siglo XVIII la Historia se hace una ciencia independiente dedicada, particularmente, a proveerse de materiales. Recuérdense las magníficas obras de Tillemont, Baronius, Muratori, etc.

El aumento de las posibilidades para construir el pasado, hace que la moderna historiografía vea la Historia desde el punto de vista de los intereses humanos. Ha de ser necesario el movimiento de bases teológicas conocido con el nombre de idealismo trascendental para que la Historia adquiera nuevamente alcance metafísico. Los criterios acerca de la finalidad de la Historia cambian por obra de las nuevas perspectivas. Aparte Marx con su creencia en una historia que concluye en la sociedad libre y feliz, Hegel representa la síntesis entre el pensamiento cristiano acerca de la historia y el griego. La idea divina en cuanto historia se realiza en la comunidad política.

La herencia dieciochesca, vinculada a la reacción contra el idealismo, provocaron la escuela histórica, cuya tesis se resume en el prólogo de Ranke a su primera obra: la Historia debe escribirse como si actualmente acaeciera, con lo que se opone a Tucídides. Para éste la Historia era inmutabilidad; para aquél, variedad.

Esta misma variedad suscitó el pro-

blema del conocimiento histórico con la mayor urgencia. G. Dilthey ha iniciado la elaboración de una teoría del conocimiento histórico en cuanto tal. Con él culmina un proceso de engrandecimiento de la Historia, cuya influencia ocupa un lugar excepcional en los sistemas modernos de educación.

Ecclesia

Madrid

Año IX, núm. 404, abril de 1949

MARTÍN, Isidoro: *¿Tuvo la muerte de Cristo inmediata repercusión en la política del Imperio romano?* Páginas 10-11.

Señala el autor que en el siglo XIX fué tópico que la muerte de Cristo había sucedido sin resonancia fuera de Palestina. La inscripción llamada de Nazareth, descubierta en Grecia y publicada por Cumont el año 1930, vino a probar lo contrario, según varios autores. Dicha inscripción contiene un edicto imperial romano por el que se modifica el derecho penal relativo a violación de sepulcros, sancionando con la pena de muerte a quienes sustrajesen cadáveres o removiesen piedras o lápidas tumbales. Sexton desmintió a Cumont, negando que la referida inscripción tuviese nada que ver con los orígenes del cristianismo.

El profesor Arangio Ruiz y la señorita Guardicci han reforzado con nuevas consideraciones la tesis de Cumont. Y, últimamente, Eduardo Volterra ha estudiado con agudeza un texto de Tertuliano que viene a derramar luz sobre este punto. Es aquel en que el gran apologeta dice que Tiberio expuso al Senado que, según informes a él remitidos desde Siria, habían sucedido hechos en Palestina que demostraban la divinidad de Cristo. Alude Tertuliano a la conocida práctica observada por Roma: los dioses de los pueblos incorporados al Imperio pasaban a formar parte del panteón romano. Tiberio proponía que como Dios de los judíos figurase Cristo. El Senado rechazó la propuesta. De ser cierto el testimonio-

de Tertuliano significaría que la muerte de Cristo planteó un conflicto entre los dos más elevados poderes del Imperio. Renan recusó el testimonio de Tertuliano, pero Volterra dice que ese testimonio es recogido por escritores cristianos como Eusebio de Cesárea, Orosio y otros. Además, el incidente entre Tiberio y el Senado dió motivo a un anónimo autor sirio para confeccionar una supuesta correspondencia entre el Rey Agdar y Tiberio, lo cual demuestra que tanto en Oriente como en Occidente se conocía la denegación del Senado a la propuesta de Tiberio. El articulista pasa luego a probar la veracidad del testimonio de Tertuliano y su exactitud histórica. Añade a continuación que la personalidad de Cristo y su resurrección eran conocidas en Roma a mediados del siglo I. Así se deduce de textos de Suetonio y Thallus, así como del relato del libro de los Hechos de los Apóstoles.

Documents

Offenburg

Núm. 3, marzo de 1949:

PRIBILLA, Max, S. J.: *Pour comprendre l'histoire contemporaine*. (Para comprender la historia contemporánea.) Págs. 271-285.

Meinecke, al comienzo de su libro *Die deutsche Katastrophe* (Wiesbaden, 1946), observa que los alemanes han vivido doce años de nazismo, pero que aún no los han comprendido perfectamente. Los acontecimientos que llenan esos doce años y sus consecuencias son demasiado graves para que se pueda emitir sobre ellos un juicio objetivo e imparcial. Es necesario, no obstante, esforzarse por comprender en su plenitud la abigarrada historia contemporánea.

Henry Bernhard, en su diario publicado con el título *Finis Germaniae* (Stuttgart, 1947), nos ofrece una excelente visión de Alemania desde 1944 a 1945. Todo lo que nos es familiar, terror y propaganda mentirosa, se expone como una experiencia personal documentada.

Parecido valor tiene el libro de Alfred Dormans, *Die Bevölkerung hatte Verluste* (Hamburgo, 1947), sólo que referido a la evolución de Alemania entre 1918 y 1945. El contenido del libro es resumible en una frase de Horacio: «Quidquid delirant reges, plebuntur Achivi». Los pueblos pagan con lágrimas y sangre la locura de sus dirigentes. En este libro, Hitler aparece como hombre sin corazón, como el hombre más duro del siglo, y su política como una consecuencia de su naturaleza.

Otro libro, ahora de Erich Kordt, *Wahn und Wirklichkeit* (Stuttgart, 1947), llena la laguna que las restantes obras dejan respecto de la política exterior de Hitler. La obra, que es una encuesta minuciosa, demuestra que Hitler seguía en política exterior los mismos métodos que en la interior, y esto le llevó a tropezar con los funcionarios y encontrar mil dificultades que se fueron incrementando hasta la guerra y crearon después un clima despiadado para el pueblo alemán vencido.

Thought

Nueva York

Vol. XXIV, núm. 92, marzo de 1949:

HOFFMAN, R. J. S.: *The Whigs and the Liberal Pope, 1846-1850*. (Los «Whig» y el Papa liberal.) Páginas 83-98.

Durante el verano de 1846 ocurrían cambios políticos de gran importancia en la capital del Imperio británico y en la de la Iglesia Romana. En Londres, el Gobierno conservador de Sir Robert Peel, en el poder desde 1841, cedía el paso a un Gobierno liberal. En Roma, en lugar del Pontífice partidario de una política tradicional y conservadora, Gregorio XVI, subía al Solio un Papa «progresista», Pío IX, cuyo anhelo consistía en vincular al catolicismo la causa liberal y política.

El conde de Shaftesbury escribía en su «Diario» (1.º de septiembre de 1846): «Ha subido al trono de Roma

el Papa Pío IX; se le considera el hombre más popular y liberal del día». Por su parte, el *Annual Register* indicaba que «la conducta del Papa Pío IX prometía una nueva era no sólo en Italia, sino en todos los Estados católicos de Europa». El Gobierno liberal británico de Russell, Lansdowne y Palmerston estaba, por su parte, naturalmente, dispuesto a aplaudir y apoyar las intenciones políticas del papado.

De aquí que se intentara, particularmente, por la actividad de Wiseman, establecer una relación mutua permanente entre el Papa y el Gobierno británico. Sin embargo, la oposición Tory, apoyada en el sentimiento de recelo que la medida despertó en cierto sector de opinión, convencido de que se trataba del comienzo de la reconciliación de Inglaterra con Roma, impidió que se realizara el proyecto, que se redujo a una permanente relación «oficiosa» entre el Gobierno inglés y el Papado.

The American Journal of Economics and Sociology

Lancaster, Penns.

Vol. VIII, núm. 2, enero de 1949:

ROUCEK, J. S.: *Geopolitics of the Baltic States*. (La Geopolítica de los Estados Bálticos.) Págs. 171-175.

Parte el articulista de la consideración de que el destino de los Estados Bálticos está históricamente en juego, perpetuamente amenazado por la contienda germano-rusa acerca de la posesión del mar Báltico.

El aspecto geopolítico.—Subraya, bajo este epígrafe, cómo los países bálticos, por su situación geográfica, constituyen la salida que hacia el Norte tienen Ucrania y Asia, lo que les da, como ocurre con Flandes, un carácter de «tierra de paso». Pero estima que, a pesar de esas razones y de las consiguientes aspiraciones rusas, culturalmente constituyen estos países una avanzada de la Europa occidental; de ahí la oposición de estos pueblos na-

cionalmente encontrados con las pretensiones de Rusia.

Fondo histórico.—Se ocupa este apartado en mostrar la variedad que constituye el fondo histórico de los países bálticos. A estos efectos recuerda cómo todos los intentos históricos de unificación de esos Estados, ya desde los iniciados por los caballeros de la Orden Teutónica, en un sentido o en otro, han sido fallidos y de efectos efímeros y precarios. Esas diferencias históricas se reflejan en los divergentes nacionalismos que afloran en los distintos países bálticos, a cuya varia conformación y diferentes ingredientes sociológicos y políticos pasa revista, señalando las diversidades de procedencia, religión, raza, lengua, etc.

Cambios en la dominación extranjera.—Estudia aquí el autor la historia de las invasiones extranjeras: la germana de los caballeros teutónicos, la danesa, la unión polaco-lituana, el período sueco, el imperialismo ruso, etcétera, considerando luego la situación política surgida con la primera guerra mundial y sus consecuencias. Da luego cuenta de las vicisitudes por que hubieron de pasar los Estados Bálticos en la última guerra mundial, sirviendo nuevamente como campo de batalla entre las tendencias rusa y germanica, y aboca por fin a la actual fase de absorción de estos países dentro del sistema soviético, ante cuyo panorama se detiene terminando este artículo.

Frankfurter Hefte

Frankfort del Meno

Año 4, núm. 1, enero de 1949:

Russische Diplomatie. (Diplomacia rusa.) Págs. 81-82.

La glosa que con el título *Diplomacia rusa* publican los *Frankfurter Hefte* se refiere a un episodio de la misión diplomática del Padre Antonio Possentino, S. J., en la antigua corte de los Zares, comparando tácitamente la táctica empleada por los rusos de entonces con la de los bolcheviques actua-

les. El lector piensa en las sesiones de la O. N. U. al enterarse de que «Possevino estuvo a punto de desesperar hasta que se dió cuenta de que esta táctica dilatoria perseguía un objetivo determinado: el de ganar tiempo y de cansar al adversario, para que éste,

para poner fin a las negociaciones, hiciera amplias concesiones». Possevino empleó frente a estas maniobras rusas la misma táctica dilatoria, haciendo alarde de tanta paciencia que terminó por agotar la de los rusos, logrando la mayor parte de sus propósitos.

V) ECONOMIA

Angellicum

Roma

Vol. XXVI, fasc. 1, enero-marzo de 1949:

CROSARA, Aldo A.: *Il concetto di fruizione nell'economia*. (El concepto de disfrute en la economía.) Páginas 39-47.

El autor del presente artículo traza una breve historia del concepto de disfrute desde sus orígenes hasta destacar su importancia para el encauzamiento de los estudios económicos y sus precedentes en la Italia actual. La raíz de las voces «disfrutar», «disfrute», se usa en nuestros días en un sentido parecido al de usufructo. El Derecho romano de disfrute (*ius fruendi*) consiste en el derecho de percibir los frutos; el romano derecho de usar (*ius utendi*) consiste en el derecho a servirse de la cosa sobre la cual se ejercita el derecho, sin cambiar su naturaleza. Pasa después al derecho y a la teología medievales que han profundizado aún más en el concepto abstracto de disfrute. Encontramos aquí explícitamente excluida del concepto de uso no solamente la percepción de los frutos, sino también las comodidades que puedan derivarse de su uso técnico.

En el campo teológico-filosófico el Aquinatense, perfeccionando la obra de sus antecesores, nos da un concepto explícito del fruto, destacando sus características esenciales, libres de toda apariencia de tipo accidental. Seguidamente habla el autor del rédito psi-

cológico de Irving Fisher, quien, en su obra *Capital and Income*, distingue el rédito del capital, como los juristas distinguían el fondo rústico de sus frutos, y adopta un criterio análogo al del Aquinatense, al destacar que el rédito material es, de hecho, propiamente rédito, es decir, sirve al hombre cuando sobrepasa lo que él llama el umbral fisiológico y psicológico. Pasa después a estudiar el uso moderno de las voces «consumir» y «usar» en el sentido de disfrutar. En la literatura económica moderna —dice— se hace del propio concepto un uso vulgar e indeterminado, confundiendo con la idea de consumo, bien directo o indirecto. Establece el autor una clara distinción entre las voces «usar» y «disfrutar», y fija sus respectivas conexiones: a continuación se refiere a los conceptos «disfrutar», «usar» y «consumir», de los que señala sus características esenciales. Distingue asimismo en el texto diversas especies de disfrute, que, en sentido propio, sólo se tiene cuando un fin no es atribuido a otro, porque tal atribución deja en suspenso la voluntad, aunque en sentido impropio se puede hablar de disfrute, pero respecto a un fin que no sea último de modo absoluto. Seguidamente trata del concepto de disfrute económico en sentido integral y en sentido parcial. Puede hablarse en el campo económico de disfrute en un sentido análogo al del Derecho romano, que considera en la cosa objeto de disfrute el momento en que entra en la propiedad del que la disfruta. Distingue después entre disfrute y rédito, terminando por destacar la importancia que el concepto de disfrute tiene para encauzar adecua-

damente los estudios económicos. Esta importancia se ha visto expresamente resaltada en la filosofía italiana de la primera mitad del siglo pasado.

Current Readings on International Relations

Cambridge, Mass.

Núm. 5, 1949:

LEONYEV, A.: *The Marshall Plan in the Light of Realities*. (El Plan Marshall a la luz de la realidad.) Páginas 115-119.

El presente artículo ha aparecido en el número de julio de 1948 de la revista soviética *Tiempos Nuevos*, debido a la pluma de uno de los más destacados periodistas moscovitas, siendo reproducido en la revista norteamericana arriba citada. El autor esgrime contra el Plan Marshall todos los argumentos usuales en la polémica soviética, declarando que su finalidad consiste en la dominación económica y política de la Europa occidental y en la creación de una alianza militar de carácter agresivo. Según el autor, las condiciones para poder disfrutar de la ayuda ofrecida por el Plan Marshall implican un sistema de control tan rígido que permite a los norteamericanos intervenir en todas las actividades de los respectivos Gobiernos europeos, imponiéndoles, además, toda clase de humillaciones referentes al modo de usar los subsidios recibidos que «llevan etiquetas especiales demostrativas de que constituyen un donativo de los generosos norteamericanos». En realidad, dice el autor ruso, los Estados Unidos no hacen más que devolver a la Europa occidental una pequeña parte de los beneficios obtenidos a su costa. Lejos de recibir ayuda gratuita, Gran Bretaña, Francia, Holanda y Bélgica pierden los mercados de que solían disponer y que son acaparados por Norteamérica, especialmente en los países de Ultramar. En lo que se refiere a la concesión de créditos, Leonyev afirma que los países que los reciben desconocen lo mismo

su importe que las obligaciones de ellos derivadas, calificando el sistema empleado de «neo-feudalismo financiero contemporáneo», ya que, según él, el lema norteamericano de la «igualdad de oportunidades» significa, en realidad, la «libertad completa para la expansión económica y política de los monopolios estadounidenses».

Leonyev confirma que el Plan Marshall no es más que una tentativa para crear un gigantesco monopolio gubernamental destinado a facilitar la exportación de capital norteamericano a Europa, cuyos efectos serán perjudiciales para la economía de los países deudores, ya que los créditos concedidos establecen una especie de esclavitud que los Estados Unidos piensan aprovechar con el fin de arrastrar a la Europa occidental a la proyectada guerra de agresión. Al propio tiempo, dice el autor, el proceder de los imperialistas norteamericanos demuestra la necesidad en que éstos se hallan de intentar una solución a sus dificultades internas por medio de la política exterior, tratando de evitar el fracaso económico por la preparación de una nueva guerra mundial. «El plan norteamericano de reducir a los países de la Europa occidental al estado económico y político de colonias, viola la independencia, seguridad, libertad y honor de los pueblos», debiendo considerarse «como una nueva versión de los planes de Hitler para la dominación del mundo».

International Affairs

Londres

Vol. XXIV, núm. 4, octubre de 1948:

BEYEN, J. W.: *The international Bank for Reconstruction and Development*. (La Banca internacional de reconstrucción y desarrollo.) Páginas 534-542.

El artículo, escrito en junio de 1948, constituye un estudio comparado del problema de la reconstrucción internacional y del cometido de la «Banca internacional de reconstrucción y des-

arrollo» en las fechas de junio de 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948, respectivamente, desde que dicha institución fué fundada a raíz de la Conferencia de Bretton Woods. Según el autor, la Banca fué constituida en el supuesto de que la obra de reconstrucción internacional se llevaría a feliz término por el medio de los créditos normales, resultando más adelante la necesidad de completarla por el Plan Marshall de ayuda a los países europeos, destinado, según el autor, a facilitarles los medios necesarios para

su reconstrucción que excedan su capacidad económica, no siendo susceptibles de devolución al acreedor. Actualmente, el cometido de la Banca se limita a conceder créditos suplementarios al Plan Marshall, con el fin de hacer intervenir el capital privado en la obra de reconstrucción. Beyen termina afirmando que el carácter internacional de la Banca se expresa hasta la fecha únicamente en su estructura y administración, mientras que sus fondos son exclusivamente de origen estadounidense.

VI) SOCIOLOGIA

Sapientia

La Plata

Año 3, núm. 9, 1948:

SEPICH, Juan R.: *La Universidad y el Estado moderno*. Págs. 224-275.

Introducción.—El universitario católico debe enfocar absolutamente todas las cuestiones y organizar su modo de estar en el mundo y de enfrentarse con sus realidades con conciencia de la eternidad inmanente a los principios cristianos y de la modernidad esencial al momento que vive. La Historia es la forma, moderna en cada momento, y arbitraria en cuanto parcialmente condicionada por el arbitrio humano, con que pasa por la tierra la sustancia perenne que anida en el hombre bajo especies de esencia, tendencia y vivencia. Y con esta preocupación cardinal: la de integrarse a sí propio y procurar la integración del círculo en que se desenvuelva, dentro del orden común universal.

I. *El Estado y sus principios.*—Convivir es una forma específica de vida humana; esto y no otra cosa es el Estado; el Estado es la concreción de la convivencia: «el vivir en unidad bajo la autoridad, constituyendo comunidad». Pero frente a esta verdad caben tres posiciones: a) La comunidad es medio necesario para que el hombre alcance sus fines. b) La co-

munidad es el fin supremo del hombre. c) La comunidad no es ni siquiera medio necesario para que el hombre alcance sus fines.

Frente al paganismo precristiano, que elevó la «polis» o el imperio, entidades absolutamente históricas, inmanentes al tiempo, a la categoría de meta y fin de sus ciudadanos, el cristianismo libera al hombre, desatándole del acontecer histórico, no encaminándole hacia un absoluto impersonal y sin eternidad. El absoluto del cristiano y de su comunidad política es suprahistórico, trascendente y eterno: Dios.

El Estado moderno lleva la tremenda lacra de la apostasía; representa la más gigantesca y trágica regresión cultural de la Historia, al negar el carácter sacro de la finalidad del Estado y colocar ésta en la inmanencia del hombre, retroceso al remoto mundo pregregio, o de la comunidad, vuelta a la barbarie política precristiana.

En realidad, la crisis del Estado es una crisis de «auctoritas», y por ello para superarla la primera restauración ha de ser la del origen y dignidad del poder, como derivado de Dios y dado a los hombres para gloria de El.

II. *La Universidad.*—La Universidad es el órgano normal de la función cultural; entendiéndose por tal la consistente en el cultivo y preparación espiritual del hombre para el fin esencial de su vida y de la vida de la comunidad. Sin perder nunca de vista: a) Que la sustancia de la Universidad

radica en aquellas disciplinas del espíritu aptas para promover la universalización del mismo; y b) Que, puesto que la universalidad absoluta y la verdad suprema se hallan en Dios, la Teología es una disciplina que debe estar, como en su lugar, dentro de la Universidad.

III. *El Estado y la Universidad.*—La vida política ciudadana y la vida universitaria guardan entre sí una armonía en el terreno de los principios que es preciso llevar al terreno de la práctica; por ello la formación política del universitario es tan indispensable como la preparación técnica del profesional, y ha de prestársela la Universidad bajo las especies de sabiduría política, formación en las disciplinas universales que expresan los fines últimos de la convivencia y ciencia política, formación en las disciplinas particulares acerca de los fines próximos de las convivencias.

IV. *La Hispanidad.*—La Hispanidad es la única rama orgánica de la vieja cristiandad; su destino, el de conservar los gérmenes de vida que restaurarán en la cristiandad moderna la eterna cristiandad; sus elementos, el espíritu de ortodoxia católica y de subordinación de lo temporal a lo trascendente, la comunidad idiomática, el idéntico origen histórico y la devoción heroica a la verdad; su horizonte, en fin, la magna empresa de poner el Estado al servicio de Dios.

Colofón.—«En este cruce de la Historia Universal, el Estado y la Universidad que hay dentro de la Hispanidad, tienen colocado, por benignísima y graciosa providencia, su puesto de honor en el advenimiento de la cristiandad moderna.»

Realidad

Buenos Aires

Vol. IV, núm. 11, septiembre-octubre de 1948:

BERNARD, L. L.: *La crisis espiritual en los Estados Unidos*. Págs. 150-172.

El famoso sociólogo norteamericano L. L. Bernard ha publicado en Rea-

lidad dos artículos importantísimos que nos revelan la actual situación social y política de los Estados Unidos.

El primero a que hacemos referencia con el título que encabeza comienza diciendo que su país atraviesa una crisis moral, aunque las gentes no se den cuenta de ello, porque, *obnubilados por una ingente masa de diversiones comercializadas que absorben su tiempo libre, su enegía y su dinero, no tienen posibilidad de atender a los negocios públicos.* Las diversiones extrahogareñas organizadas por el gran capitalismo han eliminado en los Estados Unidos, más que en ningún otro lugar de la tierra, el tiempo que se dedicaba antes a las reuniones, lecturas o conversaciones políticas.

Por otra parte, el diario libre de opinión pública apenas existe ya en los Estados Unidos, y los cinco millones de ejemplares de semanarios y diarios que se distribuyen son todos ellos, poco más o menos, órganos de la concepción de la vida del capitalismo, que manufactura así la opinión pública.

La masa, distraída por diversiones y manufacturada hacia una determinada opinión, está siempre propicia a dar el triunfo a una política tendenciosa que puede conducir al país a una destrucción. Y, lo que es peor, este país de chicos jugueteros no se da cuenta de ello. La principal causa de esta falla es la gran prosperidad del país, que le hace objeto de la envidia del mundo, envidiosa admiración que «se nos ha subido a la cabeza y ha dado «una casi autoconfianza en cuanto a nuestro destino presente y futuro que nos ha convertido en la fácil presa de aquellos que nos divertían con espectáculos circenses, mientras tomaban para sí nuestra inapreciable herencia común»; financieros y empresarios que creen que América es cosa suya. Esta clase dominante —más poderosa que la de otras épocas históricas en otros países— «opera bajo la pantalla de clichés populares y chiboletes democráticos: jamás confiesa sus objetivos reales, sino que apela nominalmente a los principios de «libre empresa» y «competencia», mientras hace cuanto está en su mano para promover privilegios espe-

ciales y el monopolio para su propia clase», y llama anarquistas, comunistas y antiamericanos a todo el que no quiere defender sus intereses particulares.

Los dos grandes partidos, el republicano y el demócrata, han caído bajo el control de esta clase dominante, dependiendo de sus millones para las campañas políticas, del dinero de los acaudalados que han llegado a poseer los partidos como cosa propia, del mismo modo que poseen la prensa y la radio. En general, la masa detesta más a los republicanos que a los demócratas, porque aquéllos defienden más descaradamente los intereses capitalistas. Roosevelt no supo demostrar capacidad de construir un partido autónomo con los grupos minoritarios que puso bajo su control mediante su influencia personal, e incluso muchos afiliados de la extrema derecha de los demócratas se convirtieron en los llamados «republicratas», y su desafección hacia Roosevelt obligó a éste a abandonar su política liberal del *New Deal* y ponerse cada vez más bajo el control del capitalismo, que se impuso sobre él, especialmente en su tercer período de presidente, siendo su cuarta elección tan sólo un mal menor frente a los republicanos, llegando a decir Bernard que Roosevelt tuvo hasta la suerte de morir cuando aún no había sido repudiado por el pueblo.

El nombramiento de Truman como vicepresidente, en lugar de Wallace, fué debido a la influencia de los «republicratas» sobre Roosevelt, y Truman, con «sus aptitudes más bien mediocres de estadista y político», según Bernard, recibió sobre sí la carga de los problemas de la postguerra, sirviendo de boquilla los principios del *New Deal* rooseveltiano, más presionado por el ejército y la finanza, dejando a Wall Street sabotear su propia política. Relajó los controles económicos de tiempos de guerra sobre los precios de objetos de consumo y uso, motivando ello la derrota de los demócratas en 1946. Pero bien pronto los electores lamentaron el haber llevado a los republicanos al poder. Mientras tanto, Truman era repudiado por su propio partido y los votantes, y en vista de su error pretendió

recuperar a la masa pidiendo al Congreso republicano que restableciera el control de los precios, que aprobara la ley de alojamiento de los soldados que volvieran y favorecedora de los ciudadanos de escasos ingresos, pero los republicanos negaron toda ayuda al consumidor y votaron la ley Taft-Hartley que negaba al trabajo posibilidades estratégicas y de negociación en favor de los patronos. Aunque Truman volvió a prometer su apoyo al trabajo frente al Congreso constituido por republicanos, no pudo conquistar el apoyo de la masa.

Por otra parte, Truman, igual que Roosevelt, fué víctima de las seducciones de Churchill en 1946, cuando le dejó lanzar su famoso reto a Rusia, al cual respondió ésta con su política agresiva en Europa y Asia, viéndose forzados los Estados Unidos a prepararse para la tercera guerra mundial en defensa del Imperio británico, de lo cual están ya cansadas las masas, así como de la política militarista disfrazada bajo la capa de la «seguridad para la paz», ya que además los objetivos militaristas del ejército y los de los dirigentes capitalistas parecen ir siempre de la mano. Así, la política hacia Grecia y Turquía, disfrazadas bajo la propaganda de defender la democracia, no va encaminada más que a la defensa de las compañías petrolíferas norteamericanas que tienen concesiones en el Próximo Oriente, y a asegurar a los Estados Unidos provisión de petróleo para la tercera guerra mundial, ya que «evidentemente nuestro ejército y nuestros dirigentes capitalistas... consideran inevitable otra guerra mundial si había de defenderse al capitalismo contra el comunismo con el máximo provecho para el capitalismo».

En esta situación surge el tercer partido acaudillado por Wallace, pero el mismo Bernard reconoce que «Mr. Wallace apenas puede considerarse como un candidato *per ecto* para un partido de reformas», porque, hombre de negocios de trigo, es difícil que haga «olvidar que mientras estaba en la secretaría de Roosevelt fué cuando se destruyeron viveres en tan amplia proporción para crear una escasez artifi-

cial y aumentar los precios para los productores —él mismo entre ellos—, en lugar de hallar el medio de hacerlos accesibles en más amplia proporción a los consumidores. Wallace, por otra parte, con su idea de que se necesita la cooperación de todos los grupos minoritarios, tiene encima la carga de los comunistas que le perjudican.

Después de hacer un inconcreto vaticinio sobre las elecciones, Bernard termina diciendo que considera un problema real y agobiante el de si las masas podrán ser desafectadas de los espectáculos circenses comercializados y hacerse reflexivas e inteligentes en los asuntos públicos. El peligro más grave en los Estados Unidos es «la fatalidad natural» de que los partidos caen en manos de los que los financian y de los intereses económicos de éstos. Es posible que el pueblo norteamericano capte esta situación crítica y realice una auténtica democracia en su propio interés, pero esta posibilidad «no es segura en modo alguno».

Vol. IV, núm. 12, noviembre-diciembre de 1948:

BERNARD, L. L.: *El resultado de las elecciones en los Estados Unidos*. Páginas 321-333.

El cambio inesperado sobre los pronósticos en las elecciones de los Estados Unidos sorprende también a Bernard, e intenta explicarlo en este artículo, complemento muy interesante del anterior suyo publicado en el número 11 de esta revista bonaerense.

La afirmación más extraordinaria que hace Bernard, y que demuestra la situación real del país, por la cloriformización producida sobre las masas por las diversiones comercializadas, es la siguiente: «Creo que si las elecciones se hubieran realizado antes de terminar la estación de *base-ball* profesional, que es el principal punto de interés para el público norteamericano durante los meses de verano, hubiera podido ser el candidato triunfante a la presidencia Mr. Dewey, en vez de Mr. Truman». Como el campeonato terminó tres meses antes de las elecciones, la atención se centró sobre

el circo político que se presenta una vez cada cuatro años.

«¿Cuáles son las causas del triunfo de Truman? En primer lugar el apoyo de Dewey a la obra del Congreso republicano anterior que el pueblo detestaba, y especialmente a la ley Taft-Hartley, que millones de obreros consideraban como un ataque directo. El engaño de la prensa que daba el triunfo de Dewey —ya que la mayoría de la prensa pertenece a los grandes capitalistas republicanos— fué denunciado por uno de los pocos que predijeron el triunfo de Truman. Sin embargo, éste, a pesar de los muchos desaciertos cometidos, se dió cuenta que los intereses financieros cuyo apoyo había buscado se le retiraron a principios de 1948. Truman, que había vendido su primogenitura política por un plato de lentejas, se encontró de pronto con que las lentejas no se le habían entregado, ni se le entregarían. Se le aconsejó entonces por el mundo financiero y la prensa de éste que retirara su candidatura, y, por otro lado, fué abandonado por los liberales, que no estaban conformes tampoco con su política. Mas precisamente la retirada del apoyo de las grandes finanzas, y la tradición de Wall Street cuyo apoyo había solicitado, fué una bendición para Truman, el cual anunció entonces trabajar por los intereses del pueblo, restando votos a Wallace y a los republicanos.

Por lo pronto Truman se declaró por la igualdad de derechos civiles de blancos y negros, aunque tampoco consiguió este apoyo, pues se organizó un partido defensor de los derechos de los Estados que contrarrestó mucho aquel «slogan» de Truman. Sin embargo, Truman comenzó a atacar a la mayoría republicana del Congreso, pidiendo de nuevo el control de los precios, la construcción de casas, la defensa de los no propietarios, la seguridad social, así como la derogación de la ley Taft-Hartley, y el rechace de estas propuestas por los republicanos repercutió en su favor.

Una vez proclamado candidato prometió de nuevo estas cosas, mientras los republicanos no prometieron nada, para no comprometerse. Truman, en sus 270 discursos electorales, atacó al

Congreso republicano como el más reaccionario de la historia norteamericana, por punto en todo lo malo que había hecho, señalando al partido republicano como el defensor de los privilegios especiales. Esto era lo que el pueblo deseaba oír, y Dewey —que seguía a Truman pueblo por pueblo en su propaganda electoral— no rebatió jamás nada de aquello de que le acusaba el actual presidente.

Obreros, consumidores y los negros dieron el triunfo a Truman, mientras que el otro enemigo de Truman, además de Dewey, Mr. Wallace, perdió muchos votos por el apoyo de los comunistas, «cuyo beso letal hizo perder a Wallace la mayor parte de sus defensores no comunistas, llevando millones de votos no comunistas al partido demócrata». Wallace considera ahora que el partido demócrata no podrá cumplir lo prometido —aunque Bernard lo considera posible— y que él ganará las elecciones de 1952. Truman ha declarado que está dispuesto a cumplir las promesas hechas a las organizaciones obreras, tales como: 1), promover la anulación de la ley Taft-Hartley y ofrecer facilidades para la adquisición de casas, medidas de seguridad, higiene pública y control de precios; 2), limpiar su gabinete de «oro y bronce» (financieros y militares); 3), liberarse de las influencias de su «gabinete de cocina» (los amigotes y aduladores que tan mal le aconsejaron en el pasado). Aparte que es muy difícil arrastrar al partido demócrata en sus esfuerzos, porque el voto popular purgó a los republicanos reaccionarios, pero no a los demócratas conservadores, es dudoso que Truman pueda cumplir las dos últimas cosas pedidas por los obreros y Drew Pearson. «Como antiguo hombre de negocios (mercero) en una pequeña población y ex capitán de artillería —dice Bernard de Truman—, hombre él mismo de perspectiva limitada, ha tenido un enorme respeto por los grandes financieros y los militares superiores», considerándolos como los únicos prácticos y capaces de hacer cosas, desconociendo su egoísmo y la estrechez de su visión política y social. Más difícil aún es librar al presidente de su «gabinete de cocina»,

porque él mismo desconfía de sus conocimientos y de su competencia para gobernar un gran Estado que además desempeña un papel mundial decisivo, y, por otra parte, le es difícil distinguir a los hombres sinceros y capaces de los insinceros e incompetentes.

Respecto al partido republicano, dice Bernard que haría bien en reflexionar sobre su derrota y pensar con uno sus miembros más liberales, el senador Aiken, que si el partido ha de volver alguna vez al poder tiene que ser a base de purgarse de su orientación reaccionaria inspirada por los negocios y convertirse en un partido del pueblo.

Por último, expresa Bernard que las elecciones se decidieron sobre las cuestiones internas, no sobre las internacionales. Es posible que Truman no hubiera sido elegido sobre la base de su política extranjera, pues se le ha criticado mucho su política en Grecia y Turquía, la seguida respecto a Franco y a los fascistas de Alemania, Italia y Francia; pero es casi seguro que la modifique, especialmente en la ayuda a Europa. Las elecciones han demostrado, en fin, el fracaso de la propaganda para decidir unas elecciones cuando el pueblo es capaz de pensar por sí mismo. «Pero tal despertar sólo parece posible cuando otras apelaciones en competencia, incluyendo las diversiones comercializadas, no son lo bastante fuertes para borrar los intereses políticos más serios», y casi podría decirse que lo que ha ocurrido en este caso es que Mr. Truman «ha sido mejor director de espectáculos que Mr. Dewey».

Science and Society

Nueva York

Vol. XIII, núm. 1, 1948-49:

The Genetics Controversy: 1. PRENANT, Marcel: *The General Issues*. 2. LEVY, Jeanne: *Lysenko and the Issues in Genetics*. (Una controversia sobre Genética: 1. El resultado general. 2. Lysenko y los resultados de la Genética.)

La revista filosoviética, *Pensée*, recogió en 1948 la discusión habida en la

U. R. S. S. entre «genetistas clásicos» y «nuevos genetistas». Los artículos publicados en la citada revista, con lo que ahora acoge y traduce *Science et Society*, antes de resumirlos, conviene advertir que el interés de la polémica, por lo menos tal y como en los artículos aparece, consiste en su dimensión política. Científicamente no tiene valor. Sólo una propaganda que ante nada se detiene o un papanatismo apoyado en la ignorancia puede tratar como acontecimiento científico un congreso en el que, al parecer, no ha habido ninguna aportación científica nueva.

En un informe del especialista ruso Lysenko a la Academia de Ciencias de la U. R. S. S., se afirmaba que la genética «clásica» defensora de la tesis que los caracteres transmisibles por herencia había que referirlos al plasma gumen situado en cromosomas y núcleo, era una tesis antidialéctica y, por consecuencia, antileninista.

Esta última consideración constituye lo que el segundo de los articulistas llama «bases filosóficas» del debate. Las científicas se componen, principalmente, de una discusión acerca de la investigación científica y su papel en la sociedad, y las conclusiones técnicas a que ha llegado Lysenko.

El primer punto se agota en la acusación a la ciencia burguesa de ser, ante todo, ambición de saber y preocuparse secundariamente de la aplicación del saber a la vida social. Lo contrario ocurre con la ciencia soviética.

Los resultados técnicos se reducen a: 1.º Una crítica de la teoría de Weismann, sin aportar, según parece, nada nuevo a los conocimientos experimentales de Brien. 2.º Crítica de la idea de que las mutaciones sean necesariamente imprevisibles. 3.º Los cromosomas no son los únicos agentes para transmitir las propiedades hereditarias. 4.º Transmisibilidad hereditaria de los caracteres adquiridos por la acción del medio.

Las conclusiones «políticas» inducibles de lo anterior consisten en demostrar que el hombre se hace en reacción ante el medio y que esta re-

lación dialéctica explica materialmente cualquier pretendida espiritualización de la Teología.

Boletín de Estudios Económicos

Bilbao

Núm. 16, enero de 1949:

ESPINOSA DEL RÍO, José María: *Un paso más hacia la solución del problema de la vivienda*. Págs. 51-58.

La progresión legislativa encaminada a la reconstrucción nacional y, dentro de ella, a conjurar el paro obrero y remediar la escasez de la vivienda económica, se inicia resueltamente por la Ley de 25 de noviembre de 1944, se continúa por la Orden de 7 de febrero de 1945, Ley de 8 de junio de 1947 y Orden de 14 de abril de 1948, y culmina en el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 y Orden de 2 de febrero de 1949. Disposiciones que, amén de otras menos importantes, bastarían a justificar la existencia de una nueva rama jurídica: bajo el título de *Derecho de edificación*.

El último Decreto-ley, considerado especialmente en su aspecto *fiscal*, se produce en relación al «constructor» con una doble y opuesta trayectoria, por cuanto: a), por una parte, se le exige la erección de viviendas, con arreglo a características mínimas de construcción, instalaciones y servicios, las cuales determinan su clasificación en categoría y tipos, y éstas la estipulación de rentas máximas para cada uno, en *función negativa*, y b), por otra parte, se estimula la construcción mediante beneficios que consisten en reducciones de los impuestos rayanos en la exención fiscal, concesión de préstamos a bajo interés y largo plazo de amortización, creación de procedimiento expeditivo para la expropiación de terrenos, suministro urgente de materiales intervenidos, etc., en *función positiva*.

Es decir, que al mismo tiempo que se reducen las exigencias sin perjuicio de las debidas garantías a favor de los presuntos ocupantes de las viviendas, se incrementan las facilidades

que han de alentar a edificar a los constructores.

El examen y discriminación de las normas que en ambas direcciones se establecen a esos efectos, apoyadas en otras disposiciones adjetivas y en la bibliografía congruente, constituyen la médula de este importante artículo, que concluye proclamando la necesidad de un alojamiento digno y suficiente para el normal desarrollo de la familia y asequible a la vez por sus condiciones de economicidad.

Documents

Offenburg

Núm. 3, marzo de 1949:

SEWERTH, Gustav: *La vie intellectuelle en Allemagne*. (La vida intelectual en Alemania.) Págs. 262-270.

Para comprender la vida intelectual alemana del presente es necesario tomar como punto de partida la situación actual del pueblo alemán, situado en Oriente y Occidente y sometido a la dura prueba de la derrota. En cierto modo, en Alemania se experimentan los problemas del mundo con mayor volumen e intensidad.

Para investigar acerca de la vida intelectual del pueblo alemán hay que preguntarse previamente si existe o no una crisis del socialismo, que, aunque modificado profundamente, continúa constituyendo uno de los elementos del presente y porvenir de la vida alemana. De una forma u otra el socialismo moderado y anticomunista es lugar de atracción para los teóricos y prácticos del momento actual. Incluso los cristianos, en sus dos ramas, protestante y católica, se inclinan a una organización socialista, dentro del cristianismo, de la vida.

¿Indica esto la posibilidad de un diálogo con el comunismo? El diálogo es prácticamente imposible en tanto subsista la actitud extremada del comunismo ortodoxo. De aquí la necesidad germánica y occidental de encontrar la solución a sus problemas en elementos de su cultura tradicional, concretamente el humanismo y el cristianismo.

Die Wandlung

Heidelberg

Cuaderno III, marzo de 1949:

BOEHM, Franz: *Berufsbeamte oder Angestellte des öffentlichen Dienstes?* (¿Funcionarios o empleados del Servicio Público?) Págs. 195-208.

La oposición al funcionarismo no es nueva, aunque modernamente su carácter haya cambiado. Antiguamente sus detractores procedían de los Estamentos libres de la época feudal, hacendados, propietarios y campesinos, en tanto eran libres, que administraban sus propios asuntos y se ponían a la defensiva cuando los príncipes decidían encargar la administración de la cosa pública a funcionarios especializados. Se trataba, pues, de una lucha entre la autonomía administrativa y la central, en la que los partidarios de la primera decidían administrarse por sí mismos, cosa poco probable, pues les faltaría tiempo para dedicarse a sus propias ocupaciones. Tal lucha ha sido ganada por la administración autónoma en los países anglosajones, Suiza, países escandinavos y Países Bajos.

Modernamente la oposición sigue otros rumbos. Se trata de saber si los servidores del Estado y especialistas de la Administración han de ser funcionarios o empleados. Desde el punto de vista de aquellos que abogan por la autonomía administrativa, la cuestión es la misma. En estos casos la administración estará en manos de servidores del Estado, de especialistas que dedican su actividad a la función que les ha sido encomendada, siendo esta función variadísima y sumamente compleja. La oposición al funcionarismo actual es más bien una cuestión de principios o de ideología. Existen numerosos argumentos de naturaleza política, constitucional, económica, social y técnica, cuya característica común es la de que el funcionarismo tradicional, a la manera prusiana, representa ciertos peligros y tiene ciertas desventajas que sólo pueden evitar-

se transformando a los funcionarios en empleados.

Los argumentos de los modernos enemigos del funcionarismo son múltiples: de carácter político; aparece aquí el antiguo rencor contra el Estado de los Hohenzollern, es decir, el Estado fuertemente centralizado y disciplinado, concentrando en sus manos todo el poder y la administración. De carácter constitucional: Muchos alemanes consideran al funcionarismo tradicional no como premisa del nacionalismo, sino como institución que, sin quererlo, favoreció la victoria nacionalsocialista. Muchos piensan que la clase funcionaria es antidemócrata, antisocialista, nacionalista y militarista, desnaturalizadora y desmoralizadora del Estado surgido de la República de Weimar, y aún presentan a la clase funcionarista como enemiga de la paz, de la democracia y del progreso social.

El funcionarismo prusiano no era políticamente indiferente; antes bien, era neutral, en el sentido de que no estaba unido a doctrinas ni intereses particulares, sino que defendía los nacionales y procuraba la armonía en el Estado. Su ideal político era el equilibrio de la sociedad, la tranquilidad continuada del progreso social y de las Instituciones políticas, su pensamiento liberal y humanitario. Su forma política de Estado era la monarquía constitucional. Puede decirse que el funcionarismo alemán, hasta el siglo XX, era liberal, no democrático; pensaba como Jacob Burckhardt, que

era liberal, pero no demócrata. El funcionarismo ha defendido en todo momento los derechos individuales, representando la protección contra el despotismo y la arbitrariedad. La oposición al sistema de burocracia administrativa corresponde al pensamiento antiguo anglosajón, no al moderno de las democracias continentales. Los pueblos anglosajones han evolucionado a partir de las fórmulas de la Edad Media. Se trata, pues, de una evolución del Estado feudal, mejor dicho de una transformación de los elementos e instituciones libres de dicho Estado. Estos pueblos han resistido y vencido a la monarquía absoluta. Por el contrario, las democracias continentales han sufrido sus embates y perdido sus libertades. Las formas medievales y feudales se han transformado profundamente, se han falseado. La libertad de la revolución francesa no descansa en reivindicaciones históricas, sino en los postulados del Derecho natural. Las democracias continentales no participan de la enemiga sentida por los pueblos anglosajones contra la burocracia, esforzándose porque ésta cumpla su cometido como poder neutro.

En cuanto a su posición futura puede decirse que se trata de una cuestión ética y política de suma importancia, con respecto a una clase que, confiada en promesas hechas, ha prestado y presta sus servicios al Estado, segura de que tales promesas han de ser respetadas.

FICHERO DE LAS REVISTAS

Bajo esta rúbrica hallarán nuestros lectores los títulos de los trabajos más importantes aparecidos últimamente en publicaciones periódicas de todos los países, y sobre todo en las extranjeras. La selección, hecha con un criterio amplio, pretende abarcar también los temas relacionados con aquellos de que habitualmente trata nuestra REVISTA, y busca servir de orientación bibliográfica a cuantos se ocupan de estas cuestiones en los países de habla española. Muchos de los artículos aquí mencionados figuran o figurarán también, en resumen, en nuestra sección de «Revista de Revistas».

- AMERICAN ECONOMIC REVIEW, 1949, núm. 3: BLADEN, John Stuart Mill's «Principles»: A Centenary Estimate.—MILLS, Round Table in Commemoration of the Centenary of the Communist Manifesto: The Sociology and Economics of Class Conflict. Opening Remarks. — PARSONS, Social Classes and Class Conflict in the Light of Recent Sociological Theory.—McCORD WRIGHT, The Economics of a Classless Society. — McCONNELL, BOBER y ZASSENHAUS, Discussion.
- ARBEITSBLATT, 1949, núm. 5: DIETZ, Die Betriebsvereinbarung im heutigen Arbeitsrecht. — BACHMANN, Kritische Gedanken über das Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte. KAUFFMANN, Probleme des Kündigungsschutzes in Betrieben ohne Betriebsrat oder bei Umgehung des Betriebsrats. Núm. 6: LOHMANN, Die Sicherung der Arbeitsplätze und der Beschäftigung als betriebswirtschaftliches Problem. — NIQUET, Die amerikanischen Gewerkschaften in der Arbeitsgesetzgebung Amerikas. GRÖNINGER, Zur Gesetzestechnik des Kündigungsschutzrechts.
- ARCHIV DES OEFFENTLICHEN RECHTS, t. 75, núm. 1: KAUFMANN, Die völkerrechtlichen Grundlagen und Grenzen der Resitutio-
- nen.—WENGLER, Das neue britische Staatsangehörigkeitsrecht. — LOB-NING, Kampf um den Rechtsstaat in Thüringen. Eine dokumentarische Zusammenstellung zur Entstehungsgeschichte des Thüringer Verwaltungsgerichtsbarkeitsgesetzes vom 7. Oktober, 1948.
- ARCHIV DES VOELKERRECHTS, t. 1, núm. 4: KUNZ, Die «Bogotá Charter»: Reorganisierung Pan-Amerikas.—LEIBHOLZ, Zur gegenwärtigen Lage des Völkerrechts.—v. PUTTKAMMER, Die Haftung der politischen und militärischen Führung des ersten Weltkriegs für Kriegsurheberschaft und-verbrechen. — ROTH-HOLZ, Finnlands völkerrechtliches Schicksal seit 1917.
- BLAETTER FUER STEUERRECHT, SOZIALVERSICHERUNG UND ARBEITSRECHT, 1949, núm. 6: JANBERG, Die Besteuerung der Personen- und Kapitalgesellschaften. — GRÜLL, Die rechtliche Stellung weiblicher Arbeitnehmer. — SCHULZE, Die Zukunft im Arbeitsvertragsrecht.—TÖNS, Die Sozialversicherung bei Kurzarbeit.
- CHRONIQUE SOCIALE, 1949, número 2: HAHN, Qu'est-ce que la vie privée?—FOLLIET, Sociologie de la vie privée.—JOUGUELET, Le monde moderne et la vie privée.—R. T.,

Droit public et Droit privé.—DE LAGRANGE, Les garanties juridiques de la vie privée.

DER BAYERISCHE BUERGERMEISTER, 1949, núm. 3: v. KOCH, Die Demokratisierung der Verwaltung. Núm. 5: THOMA, Demokratisierung der Verwaltung. — MÜNSTERER, Stand der Bodenreform in Bayern.

DER BETRIEBSBERATER, 1949, número 7: HÖNIG, Einheitliche oder föderalistische Finanzverwaltung? Núm. 8: BILFINGER, Zur Frage der staatsrechtlichen Grundlagen der Auskunftspflicht.—KRÜGER, Die Demokratisierung des Beamtentums in der Bizone. Núm. 9: HEIMERICH, Das Recht auf Wohnung.

DER DEUTSCHE RECHTSPFLEGER, 1949, núm. 4: SCHEITTER, Justizreform. Núm. 6: SCHWING, Veräuserung des Geschäftsanteils einer GmbH vor deren Eintragung in das Handelsregister.

DER GEMEINDETAG, 1949, núm. 4: KNIESCH, Wesen, Inhalt und Grenzen der Dienst- und Staatsaufsicht.

DER OEFFENTLICHE DIENST, 1949, núm. 3: PLOCH, Vereins-, Versammlungs- und Presserecht. Neuordnung seit dem Jahr 1945. Núm. 4: NEIS, Der öffentliche Dienst in Grossbritannien (continúa en el núm. 5).

DER STAEDTETAG, 1949, núm. 5: BÖHME, Englische und deutsche Gemeindeverfassung.—LEDERER, Innere Gemeindeverfassung in den USA.

DEUTSCHE RECHTSZEITSCHRIFT, 1949, núm. 5: FECHNER, Ueber einige Neuerscheinungen zum Problem des Naturrechts.—NEUMANN-DUISBERG, Grenzen öffentlicher Kritik durch politische Parteien und Presse. Núm. 6: RITTER,

Die Streitträgerschaft bei Verfassungsstreitigkeiten.—SZLEZAK, Zum Wiederaufbau der Rechtsanwaltschaft. Núm. 9: SCHÖNKE, Grenzen des Sachverständigenbeweises. Insbesondere zur Frage der Verwendung des «Wahrheitsserums». Número 10: MOSHEIM, Association of democratic lawyers from Germany. KERN, Hamburger Tagung der deutschen Völkerrechtslehrer. Núm. 11: SPLETT, Rechtsfragen um das Mikrobuch.—KAISER, Einige Bemerkungen über das Verhältnis zwischen kanonischem und staatlichem Eherecht. Núm. 12: GREWE, Die verfassungsrechtlichen Grundlagen der Bundesrepublik Deutschland. I. Das Besatzungsstatut.—EHRENFORTH, Enteisungsschädigung und Bodenreform.

DEUTSCHE STEUER-ZEITUNG, 1949, núm. 9: WAUER, Aktuelle Fragen zum Bank-, Post-, und Steuergeheimnis.

DEUTSCHE VERWALTUNG, 1949, núm. 3: FECKER, Verwaltungsrechtsschutz und Gewaltentrennung im Rechtsstaat.—HUFNAGL, Die Reform der Verwaltungsgerichtsbarkeit. Número 4: MITTELHAUFE, Der Polizeigedanke im Rechtsstaat. Núm. 5: FACHINGER, Die Zulässigkeit verwaltungsrechtlicher Auflagen.—ULE, Beseitigung diskriminierender Bestimmungen des norwegischen Staatsangehörigkeitsrechts. Número 6: SCHNEIDER, Die neue Verwaltungsgerichtsbarkeit in ihrer verfassungsrechtlichen Bedeutung.—FACHINGER, Die Zulässigkeit verwaltungsrechtlicher Auflagen.—ARENDE, Uebertragung nichthoheitlicher Aufgaben? Núm. 10: SCHIEREN, Grundsätzliches zur Rechtspflege in der Sozialversicherung.

DIE AKTUELLE, 1949, núm. 1-2: ROESCH, Die Neuordnung der Sozialversicherung in der Ostzone. Nú-

mero 3-4: ROESCH, Die Verstaatlichung des Versicherungswesens in der Ostzone.

DIE INFORMATION UEBER STEUER UND WIRTSCHAFT für Industrie, Handel, Handwerk und Gewerbe, 1949, núm. 9: BONIARSKI, Bankkredit, Bankgeheimnis und Finanzamt.

DIE NEUE VERWALUNG, 1949, número 9: SCHROETER, Das Wahlrecht als Bestandteil der Verfassung.

DIE OEFFENTLICHE VERWALTUNG, 1949, núm. 7: SPIESSBACH, Die Ausbildung für den höheren Verwaltungsdienst. — PREINHELTER, Die Zwangspacht in der Nachkriegs-Agrargesetzgebung der US-Besatzungszone. — MAUS, Das Tarifvertragsgesetz und die Problematik der Allgemeinverbindlichkeit. Núm. 8: MEINGOLT, Verwaltung und Politik. STRAUSS, Zur Frage der Wählbarkeit von Beamten. — BARTH, Zum Gesetz der Militärregierung über den öffentlichen Dienst. — RUPP, Die sogenannte ungerechtfertigte Bereicherung als Schuldgrund im Verwaltungsrecht. Núm. 9: NEBINGER, Die Ermächtigung der Polizei und die Bonner Beschlüsse. — GIESE, Zur Ausbildung des Verwaltungspersonals. — JOHN, Demokratisierung der Verwaltung in Bayern. Núm. 10: MATZ, Das Bonner Grundgesetz. — BAUER, Die Beiladung nach dem Gesetz über die Verwaltungsgerichtsbarkeit der amerikanisch besetzten Zone Deutschlands. — WAGENHÖFER, Die Funktion des Kredits im Staatshaushalt. Núm. 11: SCHMID, Die politische und staatsrechtliche Ordnung der Bundesrepublik Deutschland. — HENSEL, Vom Werden eines neuen Gemeinerechts.

DIE SELBSTVERWALTUNG, 1949, núm. 5: v. LEYDEN, Annexierung und Mandat.

DIE SOZIALVERSICHERUNG, 1949, núm. 2: MÜLLER, Witwenbeihilfe und Forderungsübergang nach § 1542 Reichsversicherungsordnung. ZIMMERMANN, Melde- und Strafvorschriften für die Arbeitgeber in der Krankenversicherung. Núm. 3: LOHMAR, Der ursächlich Zusammenhang (Kausalzusammenhang) in der Unfallversicherung der Reichsversicherungsordnung. Núm. 4: CLEFFBRÖCKER, Die reformatio in specús der Sozialversicherung. — GUTACKER, Rechtsprechung im Verfahren vor den Versicherungsämtern. — SCHNIEDERMANN, Unfallversicherungsschutz für Beschäftigte bei nicht gewerbmässig ausgeführten Bauarbeiten. Núm. 5: GUTACKER, Rechtsprechung im Verfahren vor den Versicherungsämtern (continuación).

DIE WANDLUNG, 1949, núm. 3: BÖHM, Berufsbeamte oder Angestellte des öffentlichen Dienstes? Número 6: COING, Kulturgebundene oder -ungebundene Entscheidung im Recht?

DIE ZEIT, 1949, núm. 24: HILLER, Das Grundgesetz als Prosastück.

DOCUMENTS, 1949, núm. 5: Enquête sur le militarisme allemand. — LEHBRINK, Le tombeau de la personnalité. — SIEWERTH, BRANDL, MERTES y VERMEIL, Les origines historiques. — EBERHARD y EIBEL, L'aspect politique et social. — KREFFELD, BOYKEN, MÜLLER y BOUCHER, L'explication psychologique. — BORCHERT, Il n'y aura qu'une seule attitude possible. — WISS-VERDIER, L'homme de la rue pense. — BOURMARD, Conclusion provisoire. — WISS-VERDIER, De Reims à Bonn.

DOKUMENTE, 1949, núm. 3: HAUSENSTEIN, Französisch-deutsche Missverständnisse. — LAURET, Europa und die deutsch-französischen Be-

ziehungen. — PÜNDER, Deutschland, Europa und Frankreich.—Sind Sie für eine deutsch-französische Annäherung? Antworten auf eine Umfrage in Frankreich.—Zwei französische Gesellschaften zum Studium deutscher Fragen und für Kontakte mit Deutschland. — BERGGRAV, Das christliche Zeugnis in der internationalen Ordnung. — CANTWELL, Weltgeist in der Kirche.—DÉMANN, Die Juden im Religionsunterricht.—CONGAR, Entwicklungen im religiösen Denken des heutigen Frankreich (II). Núm. 4: LAURET, Französisch-deutsche Missverständnisse. Der Atlantikpakt.—KNORR, Probleme einer Westeuropa-Union.

EUROPA-ARCHIV, 1949, núm. 12: MENZEL, Die vertraglichen Regelungen über deutsche Gebietsabtretungen 1945-1949.

FINANZ-RUNDSCHAU, año 4.º, número 7: APRATH, Bankgeheimnis auch für Steuersünder? Núm. 15: LADEMANN, Verwaltungsanweisungen und Steuergerichte.

FRANKFURTER HEFTE, 1949, número 7: HEIMANN, Marxistische Dialektik und Weltpolitik. — KOGON, Deutschland von heute. — WEINSTOCK, Das Amt des Erziehers in der Krise der Zeit.—BÖTTCHER, Jugend hilft sich selbst.—LANGENS, Jessica (Acerca del problema negro en U. S. A.).—FISCHER, Paasikivi -Staatsmann und Demokrat.—Número 8: BERDJAJEFF, Die falsche Alternative und der Ausweg.—HORKHEIMER, Philosophie und Studium. MICHEL, Zurück zu Goethe?—FISCHER, Dimitroff das Ende einer Epoche.

GEWERBLICHER RECHTSSCHUTZ UND URHEBERRECHT, 1949, número 5: MELDAU, Wesen und Wert technisch schöpferischer Persönlich-

keiten.—HÜBNER, Die Rechtsnot des Erfinders in der Gegenwart.—STEVEN, Prüfung von Patentanmeldungen in Frankreich? Núm. 6: KRIEGER, Vorschläge zur künftigen Gestaltung des Begriffs der Dienstleistung.—SPIESS, Dienstleistungs- und Gütezeichen im neuen amerikanischen Warenzeichengesetz. — MÜLLER, Das Schweizer Bundesgesetz über den unlauteren Wettbewerb.

IL DIRITTO DEL LAVORO, 1949, núm. 5-6: RICHARD, In tema di rapporti tra la teoria della categoria professionale e l'art. 39 della Costituzione.—SERMONTI, Sullo schema per la disciplina dei sindacati e dei contratti collettivi.—DE LITALA, Osservazioni sullo schema di legge per la disciplina dei sindacati e dei contratti collettivi. — VIESTI, Le fonti storiche del diritto del lavoro negli ordinamenti del mare. — SIMI, Una recente disposizione di legge e la questione dei rapporti di lavoro con enti pubblici.

INTERNATIONAL AFFAIRS, 1949, núm. 3: WEIR, Economic Developments in Western Germany.—MACBRIDE, Anglo-Irish Relations.—VAN MOOK, Indonesia. — MONTAGNE, France, England and the Arab States. — WADDAMS, Communism and the Churches.—SOLTAU, Social Responsibility in the Lebanon.—STANER, Observations on Colonial Planning.

JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS, 1949, junio: KOHN, The Paradox of Fichte's Nationalism.—DUHAMEL, The Function of Rhetoric as Effective Expression.—STEWART, Dante and the Schoolmen.—ADAMS, The Social Responsibilities of Science in «Utopia», «New Atlantis» and After.—MACLEAN, Imagination and Sympathy: Sterne and Adam Smith.—WORMHOUDT, New-

ton's Natural Philosophy in the Behmenistic Works of William Law.

JURISTISCHE BLAETTER, 1949, número 9: SCHWIND, Fragen des internationalen Privatrechts in der Rückstellungsgesetzgebung. — LEITICH, Kollision von Kollektivverträgen? — WERNER, Von Rechnungshof. Eine Studie zur Bundesverfassungsnovelle vom 16. Juni 1948 (continúa en el núm. 10). Núm. 10: SAUVAGEOT, Der Oberrat der Richterschaft in Frankreich. — EBRARD, Einige Beispiele einer Anpassung des Schweizer Rechts an die in neuester Zeit veränderten Wirtschaftsverhältnisse. Núm. 11: MALANIUK, Ausgestaltung der richterlichen Unabhängigkeit. — WERNER, Vom Rechnungshof. Eine Studie zur Bundesverfassungsnovelle vom 16. Juni 1948 (conclusión). — HALLER, Der Rechtsdualismus bei den öffentlichen Wegen. — FIALA, Dezentralisation der Staatsanwaltschaft. Número 12: FRAUWALLNER, Arzt und Strafgesetz. — HEIDRICH, Die Entwicklung der Strafgesetzgebung für jugendliche Rechtsbrecher und Gedanken über eine Reform des Jugendstrafrechts.

JURISTISCHE RUNDschau, 1949, núm. 3: SCHOLZ, Zum 100. Geburtstag Josef Kohlers. — MÜLLER-ERZBACH, Kausales Rechtsdenken. — WENGLER, Die Nichtanwendung nationalsozialistischen Rechts im Lichte der Rechtsvergleichung und der allgemeinen Rechtslehre. — HEEGENNER, Fernererkungen zum Problem der Richterstellung in Deutschland. — WEIGELIN, Heranziehung von Fachpsychologen als Gerichtsgutachter. Núm. 4: BECKER, Rechtsphilosophie als Lebensphilosophie. — KRASKE, Bedingungslos: Kapitulation und Völkerrecht. Núm. 5: SAUER, Grundprobleme der Rechtsprechung nach deutschem und englischem

Rechtsdenken. — LORENZ, Die Bestrafung der Fahrlässigkeit im Wirtschaftsstrafrecht.

LA CIVILTA CATTOLICA, 1949, cuaderno 2.371: BRUCCULERI, L'evoluzione sociale dell'impresa. — DE LETURIA, Il Concilio di Trento nel «Quaderno primo di Belfagor». Cuaderno 2.374: MESSINEO, La dichiarazione internazionale dei diritti dell'uomo. — CAVALLI, Le relazioni diplomatiche tra la S. Sede e il Giappone (1922-1943). — Discorso di S. S. Pio XII alla «Union Internationale des Associations Patronales Catholiques». Cuaderno 2.376: TYSZKIEWICZ, L'ateismo militante sovietico e il Papato. — LENER, Ripercussioni e insegnamenti dello scisma jugoslavo. Cuaderno 2.377: MESSINEO, La responsabilità delle nazioni riguardo al problema Palestinese. — TYSZKIEWICZ, L'ateismo militante sovietico e il Papato (continuación). CAVALLI, Nuove condizioni sociali e politiche in Giappone.

L'INDUSTRIA, 1949, núm. 1: BORGATTA, Appunti sull'evoluzione della finanza pubblica. — MARRAMA, Nuovi indirizzi dell'economia keynesiana. — VERDOORN, Fattori che regolano lo sviluppo della produttività del lavoro. — FENIZIO, La determinazione del reddito. Núm. 2: SACCHETTI, Teoria e politica della piena occupazione. — FEDERICI, Preliminari alla teoria della piena occupazione.

MERKUR, 1949, núm. 4: HUXLEY, Die zweifache Krise. — TOYNBEE, Deterministische Geschichtsauffassungen. — v. BORCH, China, die gespaltene Revolution. — FRANKE, Betrachtungen zur Geschichte Chinas. Núm. 6: LITTLE, Westliches Schisma und russische Revolution. — BRUGMANS, Ich hätte mit Nein gestimmt (Zur holländischen Grenzre-

- vision).—v. BORCH, Problematisches Europa. Núm. 8: v. KEMPSKI, Betrachtungen zum 20. Juli.
- MONATSSCHRIFT FUER DEUTSCHES RECHT, 1949, núm. 1: MARQUORDT, Zum heutigen interlokalen Privatrecht in Deutschland.—SIEVEKING, Die Entwicklung der Verwaltungsgerichtsbarkeit. — DURST, Zur Problematik der deutschen Kriegsversicherungsgemeinschaft. Núm. 5: RUSCHEWEY, Richterklage und Richterwahl im Bonner Grundgesetzentwurf. — v. WEBER, Das Verbrechen gegen die Menschlichkeit in der Rechtsprechung. Núm. 7: BETTERMANN, Verwaltungsgerichtliche Generalklausel, ordentlicher Rechtsweg und nichtiger Verwaltungsakt. — RÖMER, Zur Frage des Disziplinarrechts.—MÖHRING, Die Dekartellisierungsgesetzgebung als Schutzgesetz im Sinne des § 823 BGB.
- NEUE JURISTISCHE WOCHENSCHRIFT, año 2.º, núm. 8: WOLFF, Die Gefährdung der deutschen Rechtseinheit. Núm. 9: BACHOF, Aussetzung der Vollziehung und einstweilige Verfügung im Verwaltungsprozess.—WERNER, Die rechtswissenschaftliche Diskussion zur Sozialisierung.—FREUND, Zum Enteignungsrecht in Schweden. Núm. 10: HAENSEL, Der Ausklang von Nürnberg.—CONSRUCH, Zur Frage des mehrfachen Sitzes von Aktiengesellschaften. — THIELE-FREDERSDORF, Das Urteil im I. G. Farben Prozess.—WILLE, Grundsätze des Nürnberger Aertzeprozesses. Núm. 11: MASUR, Zum Ausschluss eines Gesellschafters einer GmbH aus wichtigem Grunde. Núm. 12: VOLKMANN, Kriegsverbrecherverfahren in Belgien.
- NEUE JUSTIZ, 1949, núm. 1: Für die Festigung der demokratischen Rechtsordnung. — ZUCKERMANN, Ruhrstatut und politische Unabhängigkeit. — HARTWIG, Die weitere Ausgestaltung der Lehrgänge für Richter und Staatsanwälte. Número 3: STEINGER, Zwei Verfassungsentwürfe.—WEISS, Wesen und Bedeutung des Wirtschaftsstrafrechts. Núm. 4: FECHNER, Für den Frieden kämpfen.—POLAK, Krisis und Neubau der Staatswissenschaft.
- OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FUER OEFFENTLICHES RECHT, 1949, t. II, núm. 1: KLINGHOFFER, Zur Terminologie des völkerrechtlichen Friedensschutzes. — PLÖCHL, Kirchenrechtsliteratur in Amerika.—CHENU, Recht und Theologie, Francisco de Vitoria zum Gedächtnis (1546-1946). SATTER, Der Kompetenzkonflikt.
- POLITIQUE ETRANGERE, 1949, número 4: MOE, La Norvège et la situation internationale. — JASPAR, De l'Union douanière a l'Union économique Benelux.—SILBERT, Berlin 1946-1949.—LEIRIS, Perspectives culturelles aux Antilles françaises et en Haïti.—CHAMBRUN, Y a-t-il une alternative à la politique étrangère de la France?—BOYER, L'expérience d'une médiation. L'intervention des Nations Unies en Palestine.—GROSLIER, Le Limes nord-indochinois.
- RECHT DER ARBEIT, 1949, número 5: DIETZ, Die Betriebsvereinbarung im heutigen Arbeitsrecht.—BACHMANN, Kritische Gedanken über das Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte.—DISSINGER, Die Urlaubsfrage in der privaten Wirtschaft der Westzonen seit 1945.—KAUFFMANN, Probleme des Kündigungsschutzes in Betrieben ohne Betriebsrat oder bei Umgehung des Betriebsrats.—BIZONE: Entwurf eines Gesetzes betreffend Schlichtung von Arbeitsstreitigkeiten. — Bestimmungen des Deut-

- schen Gewerkschaftsbundes in der britischen Zone für die Führung von Arbeitskämpfen.—ROESCH, Das Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte und der Betriebsgewerkschaftsleitungen in der Ostzone. Núm. 6: LOHMANN, Die Sicherung der Arbeitsplätze und der Beschäftigung als betriebswirtschaftliches Problem. — WOLTERS, Die arbeitsrechtliche Stellung des Provisionsvertreter.—NIQUET, Die amerikanischen Gewerkschaften in der Arbeitsgesetzgebung Amerikas.—GRÖNINGER, Zur Gesetzestheorie des Kündigungsschutzrechts. — NIPPERDEY, Das Arbeitsrecht im Grundgesetz.
- REVISTA DE DERECHO INTERNACIONAL, La Habana, 1949, número 110: LINARES FLEYTAS, La Conferencia Económica Grancolumbiana.—JUARBE Y JUARBE, Puerto Rico ante la Comisión Americana de Territorios Independientes. — PORTUONDO DE CASTRO, El estado de sitio y la suspensión de los derechos individuales garantizados por la Constitución, en el derecho comparado americano. — CAMPA, Etapas históricas de la acción diplomática cubana.
- REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1949, núm. 1: El movimiento internacional pro seguridad industrial—La política social del Gobierno chino y sus repercusiones en la industria y el trabajo. El plan quinquenal checoslovaco.—La emigración agrícola italiana a Francia. Núm. 2: BOWLEY, La vivienda y la crisis económica en Gran Bretaña.—VAN MILL, La clasificación de profesiones en los Países Bajos. Las vacaciones pagadas en la industria de la construcción.—Colaboración de empleadores y trabajadores dentro de la empresa. Núm. 5: BILLON, Aspectos psicológicos y humanos de la formación profesional.
- REVUE DE DEFENSE NATIONALE, 1949, núm. 7: LÉVY, Révolutions chinoises.
- REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE, 1949, núm. 2: HUSSON, Le naturalisme moral et l'Education nouvelle (2.^o parte).
- REVUE DE PARIS, 1949, julio: DUHAMEL, Récits du temps d'affliction (I).—LEMAIGRE-DUBREUIL, Giraud et de Gaulle à Alger.
- REVUE GENERALE DE DROIT INTERNATIONAL PUBLIC, 1949, número 1: SIBERT, Parallèle entre Francisco Suárez et Jean Bodin.—YEPES, La Conférence Panaméricaine de Bogotá et le Droit international américain.—DE SOLA CANIZARES, Les Conférences et les Conventions américaines, sources légales et bibliographiques du Droit international américain.
- REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE, 1949, núm. 1-2: LEIMGRUBER, La Constitution de la Confédération Suisse de 1848 à 1948.—SIMSON, Les transformations du droit européen du divorce depuis dix ans.—MOLINARIO, Les grands problèmes actuels du droit pénal.—ANGEL, La fonction judiciaire et le droit comparé. — JODLOWSKI, Le nouveau droit de la famille en Pologne.—FOSTER, Les femmes dans le service civil britannique.—VALLINDAS, Le droit international privé dans le Code civil hellénique.
- RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA, 1949, núm. 11: MASNOVO, Giacomo Balmes (28 agosto 1810-9 luglio 1848).—CECCONI, Per un'analisi della filosofia Schellinghiana.—ZAMPETTI, La filosofia giuridica di Giorgio Del Vecchio.
- RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI, 1949, núm. 21.

- GUARIGLIA, L'Italia nel Mediterraneo nei due dopoguerra.—ROSSO, Alcuni aspetti della politica estera degli Stati Uniti.—VESTRI, Il Cardinale Lavignerie e la rinascita africana.
- SCHWEIZERISCHE JURISTEN-ZEITUNG, 1949, núm. 14: MITTERMAIER, Das Verbrechen gegen die Menschlichkeit.
- SCIENCE & SOCIETY, 1949, número 3: BERNAL, The Place and Task of Science.—LAWRENCE, Roots of the Marxist Concept of Practice.—LIFSHTIZ, Responsibility of Art to Society in Belinsky's Esthetics.
- STEUER UND WIRTSCHAFT, 1949, núm. 1-2: KUMMER, Bilanzsteuerfragen der Aenderung der Rechtsform eines Unternehmens. Núm. 3: MARCUSE, Bericht aus Amerika. Haushaltsjahr 1950 in USA.—HILLER, Die Fortentwicklung des amerikanischen Einkommensteuerrechts, aufgezeigt an Hand der jüngsten Aenderungen durch die Revenue Act von 1948.—SCHMÖLDERS, Das französische Umsatzsteuersystem.—STIELER, Finanzgerichte, was sie waren und was sie nicht waren.
- STIMMEN DER ZEIT, 1948-49, número 3.—V. D. HEYDTE, Existentialphilosophie und Naturrecht. Número 5: NOLL, Das Recht auf Arbeit. Núm. 8: DAVID, Soziale Mündigkeit.—HUNGER, Japan zwischen Kommunismus und Kirche.
- SUEDEDEUTSCHE JURISTEN-ZEITUNG, 1949, núm. 1: SCHOLZ, Der wichtige Grund.—BOHNE, Fachpsychologen als Gerichtsgutachter.—ROEMER, Zur Rechtsprechung des Bayerischen Verfassungsgerichtshofs.—BILFINGER, Souveräne Gleichheit und internationale Ordnung. Núm. 2: WOYTT, Soziale Sicherung in England. Ein Blick auf die neue britische Nationalversicherung und den Stand der deutschen Sozialgesetzgebung.—JESCHER, Kriegsverbrecherprozesse gegen deutsche Kriegsgefangene in Frankreich. Núm. 3, TETZNER, Zur Rechtslage bei der Vervielfältigung von Büchern und Zeitschriften durch Herstellung von Mikraten.—ROEMER, Zur Rechtsprechung des Bayerischen Verfassungsgerichtshofs. Núm. 5: HARTUNG, Aus der Werkstatt des Reichsgerichts. Número 6: BACHOF, Verwaltungsgerechtigbarkeit und Justiz.—LANGE, Von der strafrechtlichen Verantwortlichkeit des Jugendlichen.
- THE AMERICAN ECONOMIC REVIEW, 1949, núm. 3: HENDERSON, A Criticism of the Havana Charter. MIKESSELL, International Disequilibrium and the Postwar World.
- THE ANNALS OF THE AMERICAN ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIAL SCIENCE, 1949, julio: NABUCO, World Government as a Goal.—MEYER, A Plea for World Government.—BALDWIN, What Road to World Government?—EICHEBERGER, World Government via the United Nations.—MCCLINTOCK, The United Nations or World Government.—ELLIOTT, Regional Dynamics in World Affairs.—SEN, An Asian Views World Government.—BAROODY, Middle East-Balance of Power Versus World Government.—ROOSEVELT, The Middle East and the Prospect for World Government.—EBAN, The Near East and World Government.—WILCOX, Why the International Trade Organization?—KILLHEFFER, International Trade Organization—Illusion or Reality?—WHITE, Peace by Pieces The Role of Nongovernmental Organizations.—MYRDAL, World Action against Social Ills.—VAN KIRK

Religion and World Order.—**NAPOLI**, Denazification from an American's Viewpoint.

THE ENGLISH HISTORICAL REVIEW, 1949, enero. — **ULLMANN**, The Development of the Medieval Idea of Sovereignty.—**WREN**, The Disputed Elections in London in 1641.—**HUGHES**, Sir Charles Trevelyan and Civil Service Reform, 1853-5 (1.ª parte).

THE JOURNAL OF SOCIAL PSYCHOLOGY, 1949, mayo: **BELLER**, Two attitude components in younger boys. — **BONNEY**, A study of friendship choices in college in relation to church affiliation, inchurch preferences, family size, and length of enrollment in college.—**LONDON**, The developing personality as a joint function of convergence and divergence. — **GRAY**, Psychological types in married people.—**ALTUS**, The height and weight of soldiers in association with scores earned on the Army General Classification Test.—**ALTUS**, The American Mexican: The survival of a culture.—**QUEENER**, The development of internationalist attitudes: I. Hypotheses and verifications. — **QUEENER**, The development of internationalist attitudes: II. Attitude cues and prestige.—**ISAGER**, Factors influencing the formation and change of political and religious attitudes.—**MONTAGU**, The origin and nature of social life and the biological basis of cooperation.

THE REVIEW OF POLITICS, 1949, núm. 3: **MARITAIN**, On the Meaning of Contemporary Atheism. — **MUNZER**, Solovyev and the Meaning of History.—**ABELL**, Origins of Catholic Social Reform in the United States: Ideological Aspects. — **NEP**, The Economic Road to War.—**BARGHOORN**, Russian Radicals and the

West European Revolutions of 1848. **HEADY**, The Reports of the Hoover Commission.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY, 1949, junio: **VERDROSS-DROSSBERG**, Void and Punishable Acts of State in International Law. — **WORMUTH**, Return to the Middle Ages. — **WELLS**, The German Problem in 1948. — **BELLQUIST**, Finland: Democracy in Travail.—**BERNSTEIN**, The Loyalty of Federal Employees.—**HARVEY**, Some Problems of Representation in State Legislatures.

THOUGHT, 1949, junio: **MARITAIN**, On Human Knowledge.—**ZIMMERN**, Power Politics in the Atomic Age.

UNIVERSITAS, 1949, núm. 3: **THIELLICKE**, Das Menschenbild des Marxismus.—**BRINKMANN**, Was ist Relativismus? — **HÜBNER**, Deutsche Friedensschlüsse in Vergangenheit und Gegenwart. Núm. 4: **THIELLICKE**, Das Menschenbild des Marxismus. II. Marxistische Anthropologie.

WELT WIRTSCHAFTLICHES ARCHIV, 1949, núm. 1: **MACKENROTH**, Der Zins in der kapitalistischen und sozialistischen Wirtschaft. **ZIEGLER**, Die Nationalisierung des Verkehrswesens in Grossbritannien.

ZEITSCHRIFT FUER DAS GESAMTE HANDELS-UND KONKURSRECHT, t. 112, núm. 3-4: **LOEWENHEIM**, Probleme der Ausbildung des juristische: Nachwuchses.

ZEITSCHRIFT FUER DAS GESAMTE KREDITWESEN, 1949, núm. 5: **MÖHRING**, Rechtsprobleme der Grossbanken-Dezentralisierung.

ZEITSCHRIFT FUER DIE GESAMTE STAATSWISSENSCHAFT.

t. 105, núm. 3: STERNER, Einige Gedanken über die Zukunft der deutschen Rechtswissenschaft.

ZEITSCHRIFT FUER VERSICHERUNGSWISSENSCHAFT UND VERSICHERUNGSPRAXIS, año 2.º, núm. 8-9: SCHULZE, Mitwirkung oder Mitbestimmung der Betriebsräte bei den sozialen Versicherungsträgern.

ZENTRALBLATT FUER SOZIALVERSICHERUNG, 1949, núm. 6: PELZER, Ausländisches periodisches Schrifttum zur Sozialversicherung. Núm. 10: SCHIEREN, Verwaltungsgerichtsbarkeit und Sozialversiche-

rung. — LOHMÜLLER, Die volkspolitische Funktion der Rechtsprechung auf dem Gebiet der Sozialversicherung.

ZENTRALJUSTIZBLATT FUER DIE BRITISCHE ZONE, 1949, núm. 3: NÖLDEKE, Zur Neuregelung des Gnadenrechts.

BEILAGE: DIE SPRUCHGERICHTE, 1949, número 2-3: MENZEL, Die Rechtsnatur der Spruchgerichte und des von ihnen anzuwendenden Rechtes. — MAYER, Die bindende Kraft des Urteils nach deutschem Recht. — COHN, Die bindende Kraft des Urteils nach englischem Recht.

BIBLIOGRAFIA

